

10 JUL. 1974

EXPLORADO - P

EXPLORADO - S

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DEL III CONGRESO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES

Y CAMPESINOS DE AYACUCHO

RECORRIDO
SIN - 08



1967 - AYACUCHO - 11-12-13 - SETIEMBRE - 1974

S. 10.

P R E S E N T A C I O N

652

La Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), base de la combativa Central del Campesinado peruano, la CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERU; presenta a los trabajadores del campo y de la ciudad las CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DEL III CONGRESO DEPARTAMENTAL, realizados los días 10 - 11 - 12 de setiembre de 1973. Este magno acontecimiento se realizó en momentos en que el movimiento campesino y su organización clasista, la Confederación Campesina del Perú, se veía amenazado por el actual Junta Militar y sus lacayos, de esta manera se ensañaron al no poder quebrar mediante los mercenarios el IV Congreso Nacional, prueba de esto es el asesinato criminal del compañero JUSTINIANO MINAYA SOSA, Secretario General de la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU, asesinado el día 28 de mayo de 1973- Ancash-, en una emboscada por los esbirros de la razacción nativa y del imperialismo norteamericano.

Que, el III Congreso Departamental ratificó la posición clasista y revolucionaria del IV Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú y se declaró como mártir y héroe nacional del movimiento campesino al c. JUSTINIANO MINAYA SOSA, en honor y mención de sus sabias experiencias y amplias enseñanzas logradas a través de su espíritu combativo.

Estas Conclusiones y Resoluciones deben servir a los campesinos y demás trabajadores como guía, a fin de que impulsen sus luchas por la Auténtica Reforma Agraria y por la terminación de la explotación, bajo la bandera de TIERRA Y LIBERACION NACIONAL.

Ayacucho, enero de 1974.

La Comisión de Prensa

REPRODUCCIÓN: por el
Comité Ejecutivo de la Confederación
Campesina del Perú

Lima, Febrero 6 de 1974

P R E S E N T A C I O N

La Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), base de la combativa Central del Campesinado peruano, la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU; presenta a los trabajadores del campo y de la ciudad las CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DEL III CONGRESO DEPARTAMENTAL, realizados los días 10 - 11 - 12 de setiembre de 1973. Este magno acontecimiento se realizó en momentos en que el movimiento campesino y su organización clasista, la Confederación Campesina del Perú, se veía amenazado por el actual Junta Militar y sus lacayos, de esta manera se ensañaron al no poder quebrar mediante los mercenarios el IV Congreso Nacional, prueba de esto es el asesinato criminal del compañero JUSTINIANO MINAYA SOSA, Secretario General de la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU, asesinado el día 28 de mayo de 1973- Ancash-, en una emboscada por los esbirros de la roacción nativa y del imperialismo norteamericano.

Que, el III Congreso Departamental ratificó la posición clasista y revolucionaria del IV Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú y se declaró como mártir y héroe nacional del movimiento campesino al c. JUSTINIANO MINAYA SOSA, en honor y mención de sus sabias experiencias y amplias enseñanzas logradas a través de su espíritu combativo.

Estas Conclusiones y Resoluciones deben servir a los campesinos y demás trabajadores como guía, a fin de que impulsen sus luchas por la Auténtica Reforma Agraria y por la terminación de la explotación, bajo la bandera de TIERRA Y LIBERACIÓN NACIONAL.

Ayacucho, enero de 1974.

La Comisión de Prensa

RESTITUIRÁMOS

EL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

CAMPESINA DEL PERÚ.

LIMA, FEBRERO 28 DE 1944

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DEL III CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDA DES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO

(F E D C . C A)

1.- SITUACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL PAIS

CONSIDERANDO:

- a).- El Perú, es una sociedad semifeudal y semicolonial, dependiente del imperialismo norteamericano principalmente. Es semifeudal, por la supervivencia de los rezagos de las formas de explotación feudal y por la existencia de algunas formas de desarrollo capitalista. Y semicolonial porque es oprimido y soguzgado económica y políticamente por el imperialismo norteamericano, conservando aparentemente su independencia los gobiernos de turno, pues, estos no pueden permanecer en el poder si es q el imperialismo no les ha otorgado su consentimiento.
- b).- El imperialismo principalmente norteamericano en su afán de dominar cada vez más a nuestro país, penetra utilizando formas neo-coloniales, tales como: El pacto Andino, las empresas mixtas "autogestionaria", es decir, con esto hace conocer de que el imperialismo ya no es el enemigo principal como explotador de nuestras materias primas, esto en el plano económico. En lo político establece regímenes enteramente a sus servicios y utiliza, para mantenerlo, una serie de organismos represivos, tales como el CAEN, COAP, SINAMOS, etc, así mismo propugna una política de engaño mediante la llamada "conciliación de clases", las falsas reformas, cooperativismo, "comunidad industrial", etc. Y en lo ideológico busca la colonización mental de las clases populares por medio de la prensa hablada y escrita como son: Los periódicos, revistas, radio, televisiones, etc.; instituciones de espionaje, tales como el plan padrino, cuerpo de paz, el instituto lingüístico de verano (el evangélico), los institutos culturales, como: El instituto peruano norteamericano entre ellos y por último consolida su política reaccionaria mediante la aplicación del D.L. 19326- la Ley de Educación.
- c).- La mayor penetración del imperialismo acentúa más la explotación y la opresión de la clase obrera (aumentando la desocupación y con ello la incertidumbre de un trabajo estable); las clases dominantes a través de este gobierno militar establece diversas medidas en el aspecto laboral, tales como la llamada Ley de Estabilidad 18471, la ley de los contratos a plazos fijos, la Ley 19990 sobre la jubilación, el D.L. 006-71 (art. 46), que amplia la desocupación, la incertidumbre de un trabajador estable y la miseria de la clase obrera. Que ante la explotación y opresión de la clase dominante, sólo se libra mediante sus propias luchas y en alianza con el campesinado y demás trabajadores de población.
- d).- El Estado en su afán de cubrir sus diferentes gastos de administración (Ministerios, Sinistros, etc.) y para favorecer al imperialismo y a las clases dominantes internas implantó una serie de impuestos a la clase obrera, al campesinado y a las demás capas explotadas de la población, dando leyes como el D.L. 19654 (declaración jurada), D.L. 19620, etc, con estas leyes de impuestos eleva aún más el costo de vida, creando más pobreza y desesperación en los hogares humildes.
- e).- Que, siendo los obreros, campesinos y el pueblo trabajador en general, explotados y oprimidos por el imperialismo norteamericano, la gran burguesía y los terratenientes, es necesario que todas las clases explotadas deben unirse en base al alianza obrero campesino, y formar en el proceso de la lucha un FRENTE UNICO ANTI-IMPERIALISTA Y ANTIFEUDAL de Liberación Nacional y Social.

S E R E S U E L V E:

- 1.- Luchar para terminar a las formas de explotación y de servidumbre en el campo y por la expulsión total del imperialismo norteamericano y sus agentes internos dentro de nuestro país.
- 2.- Luchar para oponerse a la penetración del imperialismo, principalmente norteamericano.

I.- SITUACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL PAIS

CONSIDERANDO:

- a).- El Perú, es una sociedad semifeudal y semicolonial, dependiente del imperialismo norteamericano principalmente. Es semifeudal, por la supervivencia de los rezagos de las formas de explotación feudal y por la existencia de algunas formas de desarrollo capitalista. Y semicolonial porque es oprimido y soguzgado económica y políticamente por el imperialismo norteamericano, conservando aparentemente su independencia los gobiernos de turno, pues, estos no pueden permanecer en el poder si es q el imperialismo no les ha otorgado su consentimiento.
- b).- El imperialismo principalmente norteamericano en su afán de dominar cada vez más a nuestro país, penetra utilizando formas neo-coloniales, tales como: El pacto Andino, las empresas mixtas "autogestionaria", es decir, con esto hace conocer de que el imperialismo ya no es el enemigo principal como explotador de nuestras materias primas, esto en el plano económico. En lo político establece regímenes enteramente a sus servicios y utiliza, para mantenerlo, una serie de organismos represivos, tales como el CAEN, COAP, SINAMOS, etc, así mismo propugna una política de engaño mediante la llamada "conciliación de clases", las falsas reformas, cooperativismo, "comunidad industrial", etc. Y en lo ideológico busca la colonización mental de las clases populares por medio de la prensa hablada y escrita como son: Los periódicos, revistas, radio, televisiones, etc.; instituciones de espionaje, tales como el plan padrino, cuerpo de paz, el instituto lingüístico de verano (el evangélico), los institutos culturales, como: El instituto peruano norteamericano entre ellos y por último consolida su política reaccionaria mediante la aplicación del D.L. 19326- la Ley de Educación.

c).- La mayor penetración del imperialismo acentúa más la explotación y la opresión de la clase obrera (aumentando la desocupación y con ello la incertidumbre de un trabajo estable); las clases dominantes a través de este gobierno militar establece diversas medidas en el aspecto laboral, tales como la llamada Ley de Estabilidad 18471, la ley de los contratos a plazos fijos, la Ley 19990 sobre la Jubilación, el D.L. 006-71 (art.40), que amplia la desocupación, la incertidumbre de un trabajador estable y la miseria de la clase obrera. Que ante la explotación y opresión de la clase dominante, sólo se lucha mediante sus propias luchas y en alianza con el campesinado y demás trabajadores de población.

d).- El Estado en su afán de cubrir sus diferentes gastos de administración (Ministerios, Sinamos, etc.) y para favorecer al imperialismo y a las clases dominantes internas, implanta una serie de impuestos a la clase obrera, al campesinado y a las demás capas explotadas de la población, dando leyes como el D.L. 19654 (declaración jurada), D.L. 19620, etc, con estas leyes de impuestos eleva aún más el costo de vida, creando más pobreza y desesperación en los hogares humildes.

e).- Que, siendo los obreros, campesinos y el pueblo trabajador en general, explotados y oprimidos por el imperialismo norteamericano, la gran burguesía y los terratenientes, es necesario que todas las clases explotadas deben unirse en base al alianza obrero campesino, y formar en el proceso de la lucha un FRENTE UNICO ANTI-IMPERIALISTA Y ANTIFEUDAL de Liberación Nacional y Social.

S E R E S U E L V E:

1.- Luchar para terminar a las formas de explotación y de servidumbre en el campo y por la expulsión total del imperialismo norteamericano y sus agentes internos dentro de nuestro país.

2.- Luchar para oponerse a la penetración del imperialismo, principalmente norteamericano.....

to, y a todos sus órganos de dominación que utiliza tanto en el pleno económico, político e ideológico.

3.- Luchar contra todas las medidas que atenta a los intereses de la clase explotada, fortaleciendo y desarrollando sus organizaciones y su conciencia de clase para terminar con todas estas injusticias y la explotación, mediante la revolución violenta por la toma del poder político del Estado e instaurar un Estado de Democracia Popular.

4.- Luchar contra todos los decretos leyes que obliga a pagar más impuestos a los sectores más explotados, que los someten a un mayor empobrecimiento y ver las formas organizativas de lucha para impedir el alza del costo de vida.

5.- Luchar por la formación de un FRENTE UNICO ANTIIMPERIALISTA ANTIFEUDAL de Liberación Nacional y Social, sobre la base de la alianza Obrero-Campesino, bajo la dirección del proletariado.

6.- Desenmascarar a los falsos defensores de la Soberanía Nacional y a los grupos oportunistas y partidos que aparecen con una posición antiimperialista, ya en realidad son los que contribuyen a una mayor penetración, explotación y opresión del imperialismo, principalmente norteamericano y de los explotadores internos.

MOCION PRESENTADA AL III CONGRESO DEPARTAMENTAL, DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO, POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFDERACION

CAMPESINA DEL PERU.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato suscrito, el 15 de junio de 1973, entre Petro-Perú, en representación del Gobierno Peruano y Perú Cities Service Inc. Ardes Petroleum Company L.T.D. (sucursales del Perú), es lesivo a los intereses nacionales y principalmente va en contra de las minorías nacionales que habitan en nuestra Selva peruana, por los siguientes motivos:

- a).- Que el contrato para la concesión petrolífera de la selva peruana con las mencionadas compañías imperialistas de nombre Japonés y de capitales yanquis; está en función de los mercados que detenta el imperialismo norteamericano y no de los mercados internos, es decir nacionales.
- b).- Que el contrato estipulado es por 35 años lo que va en contra de los intereses nacionales, siendo la extensión total de 1'010,000 Has. (cláusula III-3-1-3-4).
- c).- Que el pago que hará Petro-Perú a dicha compañía imperialista se hará en petróleo crudo.
- d).- Que el socio mayoritario (51 %) tendrá el derecho de elegir los mercados internacionales, que más les convenga, que en todo caso no será Petro-Perú.
- e).- Que la cláusula XVI, punto 16.2 inc. 7, atenta contra las tribus nativas.
- f).- Que la cláusula XVII, atenta contra las poblaciones de las regiones del oriente peruano y contra la Dignidad Nacional.

ACUERDA:

- 1.- Rechazar dicha concesión porque va en contra de los intereses del Perú.
- 2.- Condenar la flagrante violación de la SOBERANIA NACIONAL, que empeña a nuestro país al imperialismo norteamericano una vez más por 35 años.
- 3.- Que el pago en petróleo crudo beneficia los intereses del imperialismo, ya que no devuelve el petróleo en diferentes productos manufacturados a altísimos precios.
- 4.- Que dicha concesión favorece íntegramente a los intereses norteamericanos, llegando al extremo de que el mismo enemigo del pueblo peruano tenga que buscar los mercados que más le conviene, y que nunca será el mercado nacional.
- 5.- Que la cláusula mencionada en el punto e), legaliza la represión y explotación de las tribus nativas, ya que en caso de conflicto debe mediar según uno de los enemigos del pueblo peruano, como es el ejército (sinchis) y después la intervención de otro enemigo como es sinamos.
- 6.- En la cláusula XVII se atenta contra los principios de los derechos humanos ya que vende no solamente las riquezas naturales, sino que también los vende juntamente con las tribus nativas, declarar de que tienen toda licencia del caso para buscar todas las facilidades que requieran incluso la esclavización de los compañeros de las tribus que habitan nuestra selva peruana.

mo, y a todos sus organismos de dominación que utiliza tanto en el plano económico, político e ideológico.

3.- Luchar contra todas las medidas que atenta a los intereses de la clase explotada, fortaleciendo y desarrollando sus organizaciones y su conciencia de clase para terminar con todas estas injusticias y la explotación, mediante la revolución violenta por la toma del poder político del Estado e instaurar un Estado de Democracia Popular.

4.- Luchar contra todos los decretos leyes que obliga a pagar más impuestos a los sectores más explotados, que los someten a un mayor empobrecimiento y ver las formas organizativas de lucha para impedir el alza del costo de vida.

5.- Luchar por la formación de un FRENTE UNICO ANTIIMPERIALISTA ANTIFEUDAL de Liberación Nacional y Social, sobre la base de la alianza Obrero-Campesino, bajo la dirección del proletariado.

6.- Desenmascarar a los falsos defensores de la Soberanía Nacional y a los grupos oportunistas y partidos que aparecen con una posición antiimperialista, ya en realidad son los que contribuyen a una mayor penetración, explotación y opresión del imperialismo, principalmente norteamericano y de los explotadores internos.

MOCION PRESENTADA AL III CONGRESO DEPARTAMENTAL, DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO, POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION

CAMPESINA DEL PERU.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato suscrito, el 15 de junio de 1973, entre Petro-Perú, en representación del Gobierno Peruano y Perú Cities Service Inc. Ardes Petroleum Company L.T.D. (sucursales del Perú), es lesivo a los intereses nacionales y principalmente va en contra de las minorías nacionales que habitan en nuestra Selva peruana, por los siguientes motivos:

- a).- Que el contrato para la concesión petrolífera de la Selva peruana con las mencionadas compañías imperialistas de nombre Japonés y de capitales yanquis; está en función de los mercados que detenta el imperialismo norteamericano y no de los mercados internos, es decir nacionales.
- b).- Que el contrato estipulado es por 35 años lo que va en contra de los intereses nacionales, siendo la extensión total de 1'010,000 Has. (cláusula III-3-1-3-4).
- c).- Que el pago que hará Petro-Perú a dicha compañía imperialista se hará en petróleo crudo.
- d).- Que el socio mayoritario (51 %) tendrá el derecho de elegir los mercados internacionales, que más les convenga, que en todo caso no será Petro-Perú.
- e).- Que la cláusula XVI, punto 16.2 tnc. 7, atenta contra las tribus nativas.
- f).- Que la cláusula XVII, atenta contra las poblaciones de las regiones del oriente peruano y contra la Dignidad Nacional.

ACUERDA:

- 1.- Rechazar dicha concesión porque va en contra de los intereses del Perú.
- 2.- Condenar la flagrante violación de la SOBERANIA NACIONAL, que empeña a nuestra patria al imperialismo norteamericano una vez más por 35 años.
- 3.- Que el pago en petróleo crudo beneficia los intereses del imperialismo, ya que no devuelve el petróleo en diferentes productos manufacturados a altísimos precios.
- 4.- Que dicha concesión favorece íntegramente a los intereses norteamericanos, llegando al extremo de que el mismo enemigo del pueblo peruano tenga que buscar los mercados que más le conviene, y que nunca será el mercado nacional.
- 5.- Que la cláusula mencionada en el punto e), legaliza la represión y explotación de las tribus nativas, ya que en caso de conflicto debe mediar según uno de los enemigos del pueblo peruano, como es el ejército (sinchis) y después la intervención de otro enemigo como es sinamox.
- 6.- En la cláusula XVII se atenta contra los principios de los derechos humanos ya que vende no solamente las riquezas naturales, sino que también los vende juntamente con las tribus nativas, declarar de que tienen toda licencia del caso para buscar todas las facilidades que requieran incluso la esclavización de los compañeros de las tribus que habitan nuestra selva peruana.

MOCIÓN PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES OBRERAS METALURGICAS AL III CONGRESO

CAMPESINO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE
AYACUCHO; SOBRE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

CONSIDERANDO:

- a).- Considerando que uno de los principios que rige al movimiento obrero internacional y uno de los principios del sindicalismo clista es el internacionalismo proletario.
- b).- Que la clase obrera, el campesinado y todo el pueblo trabajador de África, Asia y América Latina se encuentra luchando contra la dominación, la agresión imperialista, principalmente del imperialismo norteamericano y por la Liberación Nacional y Social de sus pueblos.
- c).- Que los pueblos de Vietnam, Laos y Camboya de la península de Indochina, así como los pueblos de Corea y de Palestina, se encuentran en lucha armada popular por la salvación nacional, contra la agresión imperialista y por su Liberación Nacional y Social.
- d).- Que el imperialismo yanqui, con la finalidad de mantener y consolidar su dominación, está implantando regímenes fascistas, los mismos que vienen reprimiendo de manera sangrienta, a la clase obrera, campesina y demás sectores del pueblo trabajador, tratando de destruir sus organizaciones representativas de clase, tal como sucede en el Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, México, Santo Domingo, Ecuador y recientemente el golpe fascista en Chile, con la finalidad exclusiva y fundamental de oponerse a Liberación de sus pueblos.

ACUERDA:

- 1.- Que los campesinos presentes en el III Congreso de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho, se solidariza con todas las luchas que libran los pueblos de los países de África, Asia y América Latina contra la agresión, la dominación imperialista, principalmente norteamericana; por su Liberación Nacional y Social.
- 2.- Condenar, apoyar y luchar contra los diversos regímenes fascistas que está implantando el imperialismo norteamericano y las que contra ellos se encuentra librando la clase obrera, el campesinado y todo el pueblo trabajador de estos países hermanos.

MOCIÓN PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES OBRERAS SOBRE EL GOLPE MILITAR FASCISTA

PRO-YANQUI CONTRA EL PUEBLO CHILENO.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Gobierno de Salvador Allende, ha sido derrocado por un golpe reaccionario fascista encabezado por las fuerzas armadas chilenas.
- b).- Que este golpe militar fascista ha sido fraguado por el imperialismo norteamericano y sus lacayos nativos de la oligarquía chilena.
- c).- Que el objetivo de este golpe militar fascista, no está dirigido en realidad contra el gobierno Allende que, precisamente había conciliado con las fuerzas armadas y los explotadores, y que, por el contrario su objetivo principal es la liquidación criminal fascista de las libertades democráticas, de las organizaciones clistas del proletariado y las demás fuerzas revolucionarias del pueblo chileno.

ACUERDA:

- 1.- Condenar al golpe fascista, encabezado por las fuerzas armadas chilenas dirigido por el imperialismo yanqui contra el pueblo chileno.
- 2.- Señalar que el parte de la responsabilidad de esta criminal acción fascista, corresponde a quienes que el gobierno Salvador Allende, consiliaron con las fuerzas armadas derechistas pro-yanqui y los explotadores del pueblo chileno.
- 3.- Solidarizarnos con las heróicas y sacrificadas luchas de nuestros hermanos obreros, campesinos y pueblo trabajador Chile, en su lucha por la liberación definitiva contra todo tipo de explotación y opresión del pueblo chileno.

II.- SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL CAMPESINADO.

- 1.- ESTATUTO ESPECIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS D.L. No 37-70-A. LA LUCHA POR SU EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS .-

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS:

- a).- Considerando que uno de los principios que rige al movimiento obrero internacional y uno de los principios del sindicalismo clista es el internacionalismo proletario.
- b).- Que la clase obrera, el campesinado y todo el pueblo trabajador de África, Asia y América Latina se encuentra luchando contra la dominación, la agresión imperialista, principalmente del imperialismo norteamericano y por la Liberación Nacional y Social de sus pueblos.
- c).- Que los pueblos de Vietnam, Laos y Camboya de la península de Indochina, así como los pueblos de Corea y de Palestina, se encuentran en lucha armada popular por la salvación nacional, contra la agresión imperialista y por su Liberación Nacional y Social.
- d).- Que el imperialismo yanqui, con la finalidad de mantener y consolidar su dominación, está implementando regímenes fascistas, los mismos que vienen reprimiendo de manera sangrienta, a la clase obrera, campesina y demás sectores del pueblo trabajador, tratando de destruir sus organizaciones representativas de clase, tal como sucede en el Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, México, Santo Domingo, Ecuador y recientemente el golpe fascista en Chile, con la finalidad exclusiva y fundamental de oponerse a Liberación de sus pueblos.

ACUERDOS:

- 1.- Que los campesinos presentes en el III Congreso de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho, se solidariza con todas las luchas que libran los pueblos de los países de África, Asia y América Latina contra la agresión; la dominación imperialista, principalmente norteamericana; por su Liberación Nacional y Social.
- 2.- Condenar, apoyar y luchar contra los diversos regímenes fascistas que está implantando el imperialismo norteamericano y las que contra ellos se encuentra librando la clase obrera, el campesinado y todo el pueblo trabajador de estos países hermanos.

MOCION PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES OBRERAS SOBRE EL GOLPE MILITAR FASCISTA

PRO-YANQUI CONTRA EL PUEBLO CHILENO.-

C O N S I D E R A N D O :

- a).- Que el Gobierno de Salvador Allende, ha sido derrocado por un golpe reaccionario fascista encabezado por las fuerzas armadas chilenas.
- b).- Que este golpe militar fascista ha sido fraguado por el imperialismo norteamericano y sus lacayos nativos de la oligarquía chilena.
- c).- Que el objetivo de este golpe militar fascista, no está dirigido en realidad contra el gobierno Allende que, precisamente había conciliado con las fuerzas armadas y los explotadores, y que, por el contrario su objetivo principal es la liquidación criminal fascista de las libertades democráticas, de las organizaciones clsistas del proletariado y las demás fuerzas revolucionarias del pueblo chileno.

A C U E R D A :

- 1.- Condenar al golpe fascista, encabezado por las fuerzas armadas chilenas dirigido por el imperialismo yanqui contra el pueblo chileno.
- 2.- Señalar que el parte de la responsabilidad de esta criminal acción fascista, corresponde a quienes que el gobierno Salvador Allende, conciliaron con las fuerzas armadas derechistas pro-yanqui y los explotadores del pueblo chileno.
- 3.- Solidarizarnos con las heróicas y sacrificadas luchas de nuestros hermanos obreros, campesinos y pueblo trabajador Chile, en su lucha por la liberación definitiva contra todo tipo de explotación y opresión del pueblo chileno.

11.- SITIADA

10.- ESTATUTO

9.- DERECHO

8.- COMUNIDADES CAMPESINAS

7.- DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

6.- TENCIA Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS D.L.P. NO 37-70-A.

5.- LA LUCHA POR SU EXISTENCIA

4.- ESTADÍSTICAS DEL CAMPESINADO

3.- ESTADÍSTICAS DEL CAMPESINADO

2.- ESTADÍSTICAS DEL CAMPESINADO

1.- ESTADÍSTICAS DEL CAMPESINADO

- a).- El Estatuto Especial de comunidades campesinas D.L. No 37-704, ha sido preparado sin previa consulta a las comunidades campesinas por los enemigos del campesinado.
- b).- Que el objetivo fundamental del Estatuto, en el transcurso del tiempo, es la de convertir en una cooperativa de tipo empresarial a las comunidades campesinas, imponiendo así nuevas y más refinadas formas de explotación de la fuerza de trabajo.
- d).- Atenta contra la integridad territorial y cultural de las comunidades campesinas. Aún desde el punto de vista estrictamente legal, todo esto es contrario a la Constitución del Estado que garantiza la existencia de las comunidades y establece la imprescriptibilidad, onajenabilidad de sus tierras, y atentatorio, asimismo, contra el Título IV del Libro Segundo del Código Civil que garantiza el derecho organizativo de las comunidades.
- e).- La implantación del sistema cooperativista, mediante el Consejo de Administración y Vigilancia, tratando de discriminar a los obreros, estudiantes y profesionales hijos de la comunidad al no permitir su derecho de participar en el desarrollo organizativo de la comunidad.

SE RESUELVE :

- 1.- Crear conciencia en el campesinado comunero, sobre el carácter negativo de dicho Estatuto, para el rechazo masivo del Estatuto Especial de comunidades que tiende a suprimir, en la práctica, a las comunidades convirtiendo en cooperativa de tipo empresarial.
- 2.- Luchar por la devolución de sus tierras a las comunidades campesinas, sin pago alguno, a los gamonales que han usurpado.
- 3.- Continuar luchando por la plena vigencia de la organización comunal y campesina de acuerdo a su anterior formación, así como sindical, derechos que están amparados por la Constitución del Estado y los Convenios internacionales No 87 y 38 aprobados por el Perú, por Resoluciones Legislativa No 13281 del 9 de diciembre de 1959.
- 4.- Elaborar un Reglamento Clasista Interno, hecha por los campesinos, con la ayuda de los dirigentes de la Confederación Campesina del Perú y la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCC).

SITUACION DE LOS FEUDATARIOS (PEQUEÑOS ARRENDATARIOS, YANACONAS, MEJOREROS, COLONOS, ARRENDIRES, ETC.,) Y DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRICOLAS .-

CONSIDERANDO :

- a).- Que dentro de la existencia de la explotación indirecta de la tierra, no se puede dar una auténtica Reforma Agraria.
- b).- Los feudatarios siguen siendo sometidos a la explotación, mediante nuevas formas de explotación con las llamadas cooperativas, sociedad agraria de interés social (SAS), préstamos crediticios (controlados por el imperialismo norteamericano), la implantación de impuestos, etc.
- c).- Los feudatarios se ven obligados a pagar de la tierra y al mismo tiempo desconocen el tiempo de servicios gratuitos y los beneficios sociales (Reforma Agraria 17716).

ACUERDA !

- 1.- Declarar que el D.L.17716 de la reforma agraria y sus complementos, en nada benefici a los campesinos sino más bien les somete a nuevas formas de explotación.
- 2.- Declarar que la Ley Agraria, es un instrumento de explotación, opresión y represión del movimiento campesino.
- 3.- Luchar por la Confiscación de la tierra, ya que en pasado han sido los mismos que luego de ser desalojados de sus tierras son víctimas de la explotación directa e indirecta.

SITUACION DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRICOLAS .-

CONSIDERANDO :

- a).- Los pequeños propietarios agrícolas son parte del campesinado pobre, debido que sus tierras no les son suficientes para subsistir, de tal manera, tienen que vender sus fuerzas de trabajo por cien o tiempo.
- b).- El D.L.17716, tiende a liquidar y someterlos obligatoriamente a la cooperativización, pretendiendo convertirlos en simples peones de la burocracia estatal.
- c).- La imposición de impuestos a los pequeños propietarios agravan aún más su situación económica.

- a).- El Estatuto Especial de comunidades campesinas D.L. No 37-70A, ha sido preparado sin previa consulta a las comunidades campesinas por los enemigos del campesinado.
- b).- Que el objetivo fundamental del Estatuto, en el transcurso del tiempo, es la de convertir en una cooperativa de tipo empresarial a las comunidades campesinas, imponiendo así nuevas y más refinadas formas de explotación de la fuerza de trabajo.
- c).- Atenta contra la integridad territorial y cultural de las comunidades campesinas. Aún desde el punto de vista estrictamente legal, todo esto es contrario a la Constitución del Estado que garantiza la existencia de las comunidades y establece la imprescriptibilidad, enajenabilidad de sus tierras, atentatorio, asimismo, contra el Título IV del Libro Segundo del Código Civil que garantiza el derecho organizativo de las comunidades.
- d).- La implantación del sistema cooperativista, mediante el Consejo de Administración y Vigilancia, tratando de discriminar a los obreros, estudiantes y profesionales hijos de la comunidad al no permitir su derecho de participar en el desarrollo organizativo de la comunidad.

- a).- El Estatuto Especial de comunidades campesinas D.L. No 37-70A, ha sido preparado sin previa consulta a las comunidades campesinas por los enemigos del campesinado.
- b).- Que el objetivo fundamental del Estatuto, en el transcurso del tiempo, es la de convertir en una cooperativa de tipo empresarial a las comunidades campesinas, imponiendo así nuevas y más refinadas formas de explotación de la fuerza de trabajo.
- c).- Atenta contra la integridad territorial y cultural de las comunidades campesinas. Aún desde el punto de vista estrictamente legal, todo esto es contrario a la Constitución del Estado que garantiza la existencia de las comunidades y establece la imprescriptibilidad, enajenabilidad de sus tierras, atentatorio, asimismo, contra el Título IV del Libro Segundo del Código Civil que garantiza el derecho organizativo de las comunidades.
- d).- La implantación del sistema cooperativista, mediante el Consejo de Administración y Vigilancia, tratando de discriminar a los obreros, estudiantes y profesionales hijos de la comunidad al no permitir su derecho de participar en el desarrollo organizativo de la comunidad.

SE RESUELVE :

- 1.- Crear conciencia en el campesinado comunero, sobre el carácter negativo de dicho Estatuto, para el rechazo masivo del Estatuto Especial de comunidades que tiende a suprimir, en la práctica, a las comunidades convertiendo en cooperativa de tipo empresarial.
- 2.- Luchar por la devolución de sus tierras a las comunidades campesinas, sin pago alguno, a los gamonales que han usurpado.
- 3.- Continuar luchando por la plena vigencia de la organización comunal y campesina de acuerdo a su anterior formación, así como sindical, derechos que están amparados por la Constitución del Estado y los Convenios internacionales N° 87 y 38 aprobados por el Perú, por Resoluciones Legislativa N° 13281 del 9 de diciembre de 1959.
- 4.- Elaborar un Reglamento Clasista Interno, hecha por los campesinos, con la ayuda de los dirigentes de la Confederación Campesina del Perú y la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (F E D C C A).

SITUACION DE LOS FEUDATARIOS (PEQUEÑOS ARRENDATARIOS, YANACONAS, MEJOREROS, COLONOS, ARRENDIRES, ETC.,) Y DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRICOLAS .-

CONSIDERANDO:

- a).- Que dentro de la existencia de la explotación indirecta de la tierra, no se puede dar una auténtica Reforma Agraria.
- b).- Los feudatarios siguen siendo sometidos a la explotación, mediante nuevas formas de explotación con las llamadas cooperativas, sociedad agraria de interés social (SAIS), prestamos crediticios (controlados por el imperialismo norteamericano), la implantación de impuestos, etc.
- c).- Los feudatarios se ven obligados a pagar de la tierra y al mismo tiempo desconocen el tiempo de servicios gratuitos y los beneficios sociales (Reforma Agraria 17716).

ACUERDA:

- 1.- Declarar que el D.L.17716 de la reforma agraria y sus complementos, en nada beneficiará a los campesinos sino más bien les somete a nuevas formas de explotación.
- 2.- Declarar que la Ley Agraria, es un instrumento de explotación, opresión y represión del movimiento campesino.
- 3.- Luchar por la confiscación de la tierra, ya que en pasado han sido los mismos que luego de ser desalojados de sus tierras son víctimas de la explotación directa e indirecta.

SITUACION DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRICOLAS .-

CONSIDERANDO:

- a).- Los pequeños propietarios agrícolas son parte del campesinado pobre, debido que sus tierras no les son suficientes para subsistir, de tal manera, tienen que vender sus fuerzas de trabajo por cierto tiempo.
- b).- El D.L.17716, tiende a liquidar y someterlos obligatoriamente a la cooperativización, pretendiendo convertirlos en simples peones de la burocracia estatal.
- c).- La imposición de impuestos a los pequeños propietarios agravan aún más su situación económica.

ACUERDA:

- 1.- Organizar a los pequeños propietarios agrícolas a fin de que recuperen y sean dotados de más tierras.
- 2.- Apoyar a los pequeños propietarios agrícolas en su lucha contra el D.L. 17716, que tiende a agravar su dependencia y someter aún más a la explotación.

SITUACION DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE LA SELVA.-CONSIDERANDO:

- a).- Los campesinos nativos de la Selva, son parte del campesinado pobre, que vienen sufriendo la cruel explotación, opresión y discriminación social y racial por parte de los enemigos del pueblo peruano.
- b).- Fuera de ser arrebatado de sus tierras por los gamonales extranjeros y nacionales, han sido prohibidos de practicar la caza y la pesca en sus propias tierras.
- c).- Que el proyecto de Ley Orgánica de la Selva del Perú, fue dado sin consulta ni conocimiento de las necesidades e intereses de los trabajadores nativos, de tal manera, pretenden someter a una ferrea explotación, tratando como esclavos a favor del latifundismo e imperialismo norteamericano.
- d).- La explotación que sufre el trabajador nativo, fuera de otras formas de explotación, sufre al vender sus productos a precios sumamente ínfimos que no alcanzan ni para su subsistencia.
- e).- Los trabajadores nativos de la Selva a la par de la explotación, sufren la agresión cultural, ideológica, de organizaciones imperialistas, como son: El Instituto Lingüístico de Verano (evangelismo), "Los Misioneros", Cuerpos de Paz, sinamos, etc. Y del mismo imperialismo con las concesiones petrolíferas, suscritas por el gobierno actual a través de Petro-Perú a las compañías norteamericanas.

ACUERDA:

- 1.- Luchar por la recuperación de las tierras que fueron usurpadas por el imperialismo norteamericano y la oligarquía nacional.
- 2.- Rechazar el proyecto de Ley Orgánica de la Selva, por ser un instrumento de explotación de los trabajadores nativos de la Selva.
- 3.- Apoyar la lucha que viene librando los hermanos nativos de la Selva contra la agresión cultural e ideológica del imperialismo norteamericano, a través de sus misiones culturales, como: el Instituto Lingüístico de Verano, cuerpo de paz, los curas misioneros, pastores (evangelistas), sinamos, las monjas, etc.
- 4.- Denunciar a los gringos norteamericanos, sinamos, monjas y curas misioneros, por explotar a los hermanos nativos en la construcción de cuarteles y viviendas evangélicas, sin ninguna remuneración alguna, solo les ofrece vestidos viejos y usados; con el engaño de que ellos serán dueños de la construcción.
- 5.- Condenar y repudiar las concesiones petrolíferas que el gobierno actual suscribió con las compañías monopolistas norteamericanas, con el cual hipoteca nuestros intereses nacionales y somete a un régimen de esclavización a los trabajadores nativos de la Selva peruana.
- 6.- Repudiar la discriminación racial y social que viene practicando el imperialismo norteamericano, la burguesía intermediaria y los terratenientes, a los nativos de la Selva.
- 7.- Luchar por la expulsión del imperialismo norteamericano de la Selva que cada día intensifica su penetración a fin de explotar al pueblo peruano.

III.- REFORMA AGRARIA Y ENTREGA DE LA TIERRACONFISCACION DE LA TIERRA Y ENTREGA DE ELLA A LOS CAMPESINOS QUE LA TRABAJANCONSIDERANDO:

- a).- Que, ante el ascenso del movimiento campesino y por ende del pueblo trabajador; el imperialismo norteamericano, la burguesía intermediaria y los terratenientes, a través del actual gobierno ha dado la ley de reforma agraria 17716, previo consentimiento de ellos; que esto, no responde a los intereses del campesinado, más bien ha legalizado su posesión de tierra y la explotación de las clases dominantes.
- b).- Se entiende que la auténtica Reforma Agraria está basada en el principio de que la

ACUERDA:

- 1.- Organizar a los pequeños propietarios agrícolas a fin de que recuperen y sean dotados de más tierras.
- 2.- Apoyar a los pequeños propietarios agrícolas en su lucha contra el D.L. 17716, que tiende a agravar su dependencia y someter aún más a la explotación.

SITUACION DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE LA SELVA.-

CONSIDERANDO:

- a).- Los campesinos nativos de la Selva, son parte del campesinado pobre, que vienen sufriendo la cruel explotación, opresión y discriminación social y racial por parte de los enemigos del pueblo peruano.
- b).- Fuera de ser arrebatado de sus tierras por los gamonales extranjeros y nacionales, han sido prohibidos de practicar la caza y la pesca en sus propias tierras.
- c).- Que el proyecto de Ley Orgánica de la Selva del Perú, fue dado sin consulta ni conocimiento de las necesidades e intereses de los trabajadores nativos, de tal manera, pretenden someter a una férrea explotación, tratando como esclavos a favor del latifundismo e imperialismo norteamericano.
- d).- La explotación que sufre el trabajador nativo, fuera de otras formas de explotación, sufre al vender sus productos a precios sumamente ínfimos que no alcanzan ni para su subsistencia.
- e).- Los trabajadores nativos de la Selva a la par de la explotación, sufren la agresión cultural, ideológica, de organizaciones imperialistas, como son: El Instituto Lingüístico de Verano (evangelismo), "Los Misioneros", Cuerpos de Paz, sinamos, etc. Y del mismo imperialismo con las concesiones petrolíferas, suscritas por el gobierno actual a través de Petro-Perú a las compañías norteamericanas.

A C U E R D A :

- 1.- Luchar por la recuperación de las tierras que fue usurpadas por el imperialismo norteamericano y la oligarquía nacional.
- 2.- Rechazar el proyecto de Ley Orgánica de la Selva, por ser un instrumento de explotación de los trabajadores nativos de la Selva.
- 3.- Apoyar la lucha que viene librando los hermanos nativos de la Selva contra la agresión cultural e ideológica del imperialismo norteamericano, a través de sus misiones culturales, como: el Instituto Lingüístico de Verano, cuerpo de paz, los curas misioneros, pastores (evangelistas), sinamos, monjas, etc.
- 4.- Denunciar a los gringos norteamericanos, sinamos, monjas y curas misioneros, por explotar a los hermanos nativos en la construcción de cuarteles y viviendas evangélicas, sin ninguna remuneración alguna, solo les ofrece vestidos viejos y usados; con el engaño de que ellos serán dueños de la construcción.
- 5.- Condenar y repudiar las concesiones petrolíferas que el gobierno actual suscribió con las compañías monopolistas norteamericanas, con el cual hipoteca nuestros intereses nacionales y somete a un régimen de esclavización a los trabajadores nativos de la Selva peruana.
- 6.- Repudiar la discriminación racial y social que viene practicando el imperialismo norteamericano, la burguesía intermediaria y los terratenientes, a los nativos de la Selva.
- 7.- Luchar por la expulsión del imperialismo norteamericano de la Selva que cada día intensifica su penetración a fin de explotar al pueblo peruano.

III.- REFORMA AGRARIA AUTÉNTICA

CONFISCACION DE LA TIERRA Y ENTREGA DE ELLA A LOS CAMPESINOS QUE LA TRABAJAN

CONSIDERANDO:

- a).- Que, ante el ascenso del movimiento campesino y por ende del pueblo trabajador; el imperialismo norteamericano, la burguesía intermediaria y los terratenientes, a través del actual gobierno ha dado la ley de reforma agraria 17716, previo consentimiento de ellos; que esto, no responde a los intereses del campesinado, más bien ha legalizado su posesión de tierra y la explotación de las clases dominantes.
- b).- Se entiende que la auténtica Reforma Agraria está basada en el principio de que la

TIERRA ES PARA QUIEN LA TRABAJA, significa que los campesinos son dueños de sus tierra porque fueron usurpados y despojados de sus tierras por los colonizadores españoles, explotadas por muchas generaciones y por ser aquellos las que hacen producir.

c).- Los funcionarios de la "Reforma Agraria", en forma obligatoria está tratando de cobrar el pago de la tierra, pero los campesinos rechazan el pago.

d).- Que, frente a las exigencias del cobro de la tierra, los campesinos se niegan a pagar ni un centavo y se oponen a la formación de la llamada cooperativa que se están creando, sin consentimiento y a espaldas de los campesinos y seguir luchando por la Tierra y Liberación Nacional.

A C U E R D A :

1.- Profundizar la lucha por la recuperación y restitución de sus tierras en las comunidades campesinas, las que fueron usurpadas por los latifundistas, que esta debe ser sin pago alguno y por propia voluntad del campesinado.

2.- Seguir el ejemplo heróico del pueblo de POMACOCHA (Gangallo), quién a través de sus propias fuerzas, ha hecho la Reforma Agraria Auténtica, basándose en el principio de que la "Tierra es para quien la trabaja", lo cual será garantizado con la toma del poder político del Estado, mediante la revolución violenta, bajo la Dirección y Orientación de la clase obrera en alianza con el campesinado.

3.- Que, bajo la orientación de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), base de la Confederación Campesina del Perú, se está cumpliendo, las claras y correctas orientaciones de la Central Nacional del campesinado, la confiscación de la tierra y su entrega a los campesinos que la trabajan, de esta manera el campesinado no debe pagar ni un centavo del precio de la tierra, debido a que las tierras nos pertenecieron y nos pertenece.

4.- Declarar que las leyes agrarias es una burla más para el campesinado y demás trabajadores, por pretender someter a una mayor explotación y opresión, sumiendo en la peor miseria.

RESTITUCION DE SUS TIERRAS A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, SIN PAGO ALGUNO A LOS LATIFUNDISTAS QUE LAS USURPARON.-

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que la usurpación y el despojo de las tierras comunales por los gamonales han continuado en toda la época republicana hasta nuestros días; lo cual las leyes agrarias, que han promulgado los gobiernos anteriores, y la actual reforma agraria 17716, garantiza y legaliza todas las usurpaciones que han hecho los gamonales con anterioridad al año 1920, según los arts. 119 y 121 del Estatuto, por lo que los comuneros están siendo obligados a que paguen de sus propias tierras.

A C U E R D A :

1.- Las comunidades campesinas deben luchar en defensa de sus derechos y oponerse tajantemente al Estatuto Especial de Comunidades Campesinas, dictadas por el gobierno actual, que trata de convertir en cooperativas (comunidad empresarial, ligas agrarias) de tipo empresarial, que en realidad en nada favorece a los comuneros, más bien somete a una nueva forma de explotación más refinada y al mismo tiempo debe luchar por la liberación y restitución de sus tierras.

PRINCIPIO DE LA PARTICIPACION CAMPESINA Y DE LA DIRECCION PROLETARIA EN EL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA AUTENTICA.-

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que, ante el ascenso del movimiento campesino y obrero, el gobierno de turno, decreta leyes salvadoras a los intereses del imperialismo norteamericano, la gran burguesía y de los terratenientes, de esta manera, con esta política de engaño a través de sinistros, quieren hacer la conciliación de clases sociales, es decir, la convivencia entre, patrones y obreros, entre capitalistas y proletarios, entre explotadores y explotados y entre los gamonales y campesinos, que esto nunca lograrán por que la contradicción es antagonista.

b).- Los campesinos, obreros y los demás trabajadores del pueblo en forma aislada no pueden liberarse de la explotación y opresión que pesa sobre sus hombros; de acuerdo con el principio de que la emancipación de los campesinos será obra de los mismos trabajadores. De esta manera la Reforma Agraria Auténtica será realizada con su participación

TIERRA ES PARA QUIEN LA TRABAJA, significa que los campesinos son dueños de sus tierras porque fueron usurpados y despojados de sus tierras por los colonizadores españoles, explotadas por muchas generaciones y por ser aquellos las que hacen producir.

- c).- Los funcionarios de la "Reforma Agraria", en forma obligatoria está tratando de cobrar el pago de la tierra, pero los campesinos rechazan el pago.
- d).- Que, frente a las exigencias del cobro de la tierra, los campesinos se niegan a pagar ni un centavo y se oponen a la formación de la llamada cooperativa que se están creando, sin consentimiento y a espaldas de los campesinos y seguir luchando por la Tierra y Liberación Nacional.

ACUERDOS:

- 1.- Profundizar la lucha por la recuperación y restitución de sus tierras en las comunidades campesinas, las que fueron usurpadas por los latifundistas, que esta debe ser sin pago alguno y por propia voluntad del campesinado.
- 2.- Seguir el ejemplo heróico del pueblo de POMACOCHA (Gangallo), quién a través de sus propias fuerzas, ha hecho la Reforma Agraria Auténtica, basándose en el principio de que la "Tierra es para quien la trabaja", lo cual será garantizado con la toma del poder político del Estado, mediante la revolución violenta, bajo la dirección y orientación de la clase obrera en alianza con el campesinado.
- 3.- Que, bajo la orientación de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), base de la Confederación Campesina del Perú, se está cumpliendo, las justas y correctas orientaciones de la Central Nacional del campesinado, la confiscación de la tierra y su entrega a los campesinos que la trabajan, de esta manera el campesinado no debe pagar ni un centavo del precio de la tierra, debido a que las tierras nos pertenecieron y nos pertenece.
- 4.- Declarar que las leyes agrarias es una burla más para el campesinado y demás trabajadores, por pretender someter a una mayor explotación y opresión, sumiendo en la peor miseria.

RESTITUCION DE SUS TIERRAS A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, SIN PAGO ALGUNO A
LOS LATIFUNDISTAS QUE LAS USURPARON.-

CONSIDERANDO:

a).- Que la usurpación y el despojo de las tierras comunales por los gamonales han continuado en toda la época republicana hasta nuestros días; lo cual las leyes agrarias, que han promulgado los gobiernos anteriores, y la actual reforma agraria 17716, garantiza y legaliza todas las usurpaciones que han hecho los gamonales con anterioridad al año 1920, según los arts. 119 y 121 del Estatuto, por lo que los comuneros están siendo obligados a que paguen de sus propias tierras.

ACUERDA:

1.- Las comunidades campesinas deben luchar en defensa de sus derechos y oponerse tajantemente al Estatuto Especial de Comunidades Campesinas, dictadas por el gobierno actual, que trata de convertir en cooperativas (comunidad empresarial, ligas agrarias) de tipo empresarial, que en realidad en nada favorece a los comuneros, más bien son una nueva forma de explotación refinada y al mismo tiempo debe luchar por la operación y restitución de sus tierras.

PRINCIPIO DE LA PARTICIPACION CAMPESINA Y DE LA DIRECCION PROLETARIA EN
EL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA AUTENTICA.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que, ante el ascenso del movimiento campesino y obrero, el gobierno de turno, decreta leyes salvadoras a los intereses del imperialismo norteamericano, la gran burguesía y de los terratenientes, de esta manera, con esta política de engaño a través de sinistros, quieren hacer la conciliación de clases sociales, es decir, la convivencia entre, patronos y obreros, entre capitalistas y proletarios, entre explotadores y explotados y entre los gamonales y campesinos, que esto nunca lograrán por que la contradicción es antagónica.
- b).- Los campesinos, obreros y los demás trabajadores del pueblo en forma aislada no pueden liberarse de la explotación y opresión que pesa sobre sus hombros; de acuerdo con el principio de que la emancipación de los campesinos será obra de los mismos trabajadores. De esta manera la Reforma Agraria Auténtica será realizada con su participación

consciente y directa de los campesinos, bajo la dirección de la clase obrera, que es la clase más avanzada de la sociedad.

ACUERDA:

- 1.- Que el campesinado ayacuchano en la lucha por la Auténtica Reforma Agraria, debe mantener su independencia política de clase, de acuerdo a los principios que rige el Sindicalismo de Clase, luchando al mismo tiempo contra el amarillaje y el oportunismo de toda laya.
- 2.- Que la lucha por la Reforma Agraria Auténtica, debe ser con su participación consciente y directa del campesinado, que esta debe ser vinculada con la lucha que libra el pueblo peruano por la Liberación Nacional y Social.
- 3.- Que la Reforma Agraria hecha por los explotadores, no es otra cosa un engaño, que tiene carácter latifundista, que la ley 17716 de reforma agraria, dictada por el actual gobierno, asegura su explotación y dominación de los latifundistas.
- 4.- Seguir el ejemplo heróico del c. Justiniano Minaya Sosa, Secretario General de la Confederación Campesina del Perú, quien ha caido asesinado por los reaccionarios que se encuentran en el poder político, que ha utilizado la mano criminal de un terrateniente, en la lucha por la Reforma Agraria Auténtica y en la lucha herólica por los intereses de los explotados y oprimidos.

NECESIDAD DE FORTALECER LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINO

CONSIDERANDO:

- a).- Que el actual gobierno en su afán de dividir el movimiento campesino y obrero y por impedir el fortalecimiento de la alianza obrero-campesino, creando organizaciones paralelas a las auténticas y clasistas organizaciones campesinas y obreras, tales como la "Federación de Campesinos del Departamento de Ayacucho" y CTRP, dirigidos por sinamos.
- b).- Que la clase obrera y campesina son clases explotadas en distinta manera y están librando una lucha común contra los explotadores, de ahí que se apoyan mutuamente valiéndose de sus propias fuerzas.

ACUERDA:

- 1.- Que, con la participación por primera vez de los obreros al III Congreso Departamental de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FDECCA), hemos comprendido que es necesidad fundamental de practicar la alianza obrero-campesino, mediante la coordinación y apoyo mutuo en el proceso de la lucha de clases, bajo la correcta orientación de acuerdo a los principios del Sindicalismo Clasista.
- 2.- Condenar a sinamos como enemigo del pueblo trabajador, por intentar de hacer la conciliación de clases sociales y del afán de impedir el fortalecimiento de la alianza obrero-campesino, que es la base para la terminación del sistema de explotación del hombre por el hombre, bajo la dirección del proletariado.

IV.- LA REFORMA AGRARIA D. L. N° 17716

ANALISIS DE LA REFORMA AGRARIA D. L. N° 17716

CONSIDERANDO:

- a).- El Decreto Ley de Reforma Agraria N° 17716 del actual régimen, es la continuación corregida y aumentada de los anteriores dispositivos legales (leyes bases de reforma agraria del gobierno de Pérez Godoy y la Ley 15037 de Belaúnde), promulgados por las clases explotadoras por disposiciones y consejo de su amo el imperialismo norteamericano, principalmente.

La propiedad agraria en el Perú sobre pasan los 40 millones de hectáreas que en su mayor parte está en manos de los grandes terratenientes o en poder del Estado.

- b).- Esta Ley agraria, no elimina las relaciones de servidumbre feudal (yanacajaje, aparcerio, pongaje, semaneto, etc.) y a otras formas de explotación en el campo tal como la existencia de trabajadores eventuales con relaciones semifeudales; situación a la que se halla sometida la masa campesina por los criminales latifundistas y su aparato estatal, por el contrario los grandes terratenientes resultan favorecidos económicamente al recibir el pago por las tierras que pertenecen al campesinado desde tiempos inmemoriales; y mediante éste pago (bonos de reforma agraria) se abre las puertas para que los grandes terratenientes feudales inviertan en empresas de tipo capitalista, de tal modo que, explotadores de los campesinos pasen a ser también explotadores de los obreros.

- c).- En las grandes haciendas de tipo industrial capitalista, la clase obrera y los tra-

consciente y directa de los campesinos, bajo la dirección de la clase obrera, que es la clase más avanzada de la sociedad.

A C U E R D A :

- 1.- Que el campesinado ayacuchano en la lucha por la Auténtica Reforma Agraria, debe mantener su independencia política de clase, de acuerdo a los principios que rige el Sindicalismo de Clase, luchando al mismo tiempo contra el amarillaje y el oportunismo de toda laya.
- 2.- Que la lucha por la Reforma Agraria Auténtica, debe ser con su participación consciente y directa del campesinado, que esta debe ser vinculada con la lucha que libra el pueblo peruano por la Liberación Nacional y Social.
- 3.- Que la Reforma Agraria hecha por los explotadores, no es otra cosa un engaño, que tiene carácter latifundista, que la ley 17716 de reforma agraria, dictada por el actual gobierno, asegura su explotación y dominación de los latifundistas.
- 4.- Seguir el ejemplo heróico del c. Justiniano Minaya Sosa, Secretario General de la Confederación Campesina del Perú, quien ha caído asesinado por los reaccionarios que se encuentran en el poder político, que ha utilizado la mano criminal de un terrateniente, en la lucha por la Reforma Agraria Auténtica y en la lucha herólica por los intereses de los explotados y oprimidos.

NECESIDAD DE FORTALECER LA ALIANZA OBRERO- CAMPESINO

CONSIDERANDO:

- a).- Que el actual gobierno en su afán de dividir el movimiento campesino y obrero y por impedir el fortalecimiento de la alianza obrero-campesino, creando organizaciones paralelas a las auténticas y clasistas organizaciones campesinas y obreras, tales como la "Federación de Campesinos del Departamento de Ayacucho" y CTRP, dirigidos por sinamos.
- b).- Que la clase obrera y campesina son clases explotadas en distinta manera y están librando una lucha común contra los explotadores, de ahí que se apoyan mútuamente valiéndose de sus propias fuerzas.

ACUERDA:

- 1.- Que, con la participación por primera vez de los obreros al III Congreso Departamental de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FDECCA), hemos comprendido que es necesidad fundamental de practicar la alianza obrero-campesino, mediante la coordinación y apoyo mutua en el proceso de la lucha de clases, bajo la correcta orientación de acuerdo a los principios del Sindicalismo Clasista.
- 2.- Condenar a sinamos como enemigo del pueblo trabajador, por atentar de hacer la conciliación de clases sociales y del afán de impedir el fortalecimiento de la alianza obrero- campesino, que es la base para la terminación del sistema de explotación del hombre por el hombre, bajo la dirección del proletariado.

IV.- ~~REFORMA AGRARIA DECRETO LEY N° 17716~~

ANALISIS DE LA REFORMA AGRARIA D. L. No 17716

CONSIDERANDO:

a).- El Decreto Ley de Reforma Agraria No 17716 del actual régimen, es la continuación corregida y aumentada de los anteriores dispositivos legales (leyes bases de reforma agraria del gobierno de Pérez Godoy y la Ley 15037 de Belaúnde), promulgados por las clases explotadoras por disposiciones y consejo de su amo el imperialismo norteamericano, principalmente.

La propiedad agraria en el Perú sobre pasan los 40 millones de hectáreas que en su mayor parte está en manos de los grandes terratenientes o en poder del Estado.

b).- Esta Ley agraria, no elimina las relaciones de servidumbre feudal (yanaconaje, aparcero, pongaje, semaneto, etc.) y a otras formas de explotación en el campo tal como la existencia de trabajadores eventuales con relaciones semifeudales; situación a la que se halla sometida la masa campesina por los criminales latifundistas y su aparato estatal, por el contrario los grandes terratenientes resultan favorecidos económicamente al recibir el pago por las tierras que pertenecen al campesinado desde tiempos inmemoriales: y mediante éste pago (bonos de reforma agraria) se abre las puertas para que los grandes terratenientes feudales inviertan en empresas de tipo capitalista, de tal modo que, explotadores de los campesinos pasen a ser también explotadores de los obreros.

c).- En las grandes haciendas de tipo industrial capitalista, la clase obrera y los tra-

bajadores del campo no han resultado beneficiados, sino por el contrario, al intervenir el Estado para constituir sus cooperativas agrarias, como los funcionarios de la reforma agraria, sinamos y otros, se han convertido en los nuevos patronos que oprimen a los trabajadores en forma tan cruel como los anteriores propietarios latifundistas.

d).- Las Comunidades Campesinas no han mejorado su situación económica, se ha convalidado mediante el D.L. 17716, el despojo y aprovechamiento de las tierras de las comunidades campesinas por parte de los terratenientes, pues, solamente garantiza las tierras comunales desde 1920 para esta parte, a pesar de que el despojo se ha producido en la mayoría de los casos antes de 1920, de esta manera se está obligando a las comunidades campesinas a pagar de las tierras de la comunidad que fue usurpada por los gamonales.

En las comunidades donde compulsivamente se ha obligado a participar en las llamadas cooperativas o empresas comunales, así como en la SAIN, el comunero se halla sometido a la explotación semifeudal por parte del Estado. Sin embargo, a pesar de todos los intentos de liquidar económica, política y socialmente, las comunidades campesinas, existe una tenaz resistencia por parte del campesinado que continúa su lucha por la recuperación de sus tierras sin pago alguno y por la Liberación definitiva de la opresión política e ideológica de las clases explotadoras y del Estado opresor.

e).- Los feudatarios, pequeños arrendatarios, yanaconas, aparceros, medieros, mejororos, colonos, etc. continúan sometidos a la explotación mediante las modalidades de la cooperativización compulsiva (obligada y vertical del Estado); del endeudamiento tanto por préstamos, que cobra especialmente el Banco de Fomento Agropecuario, por encima de las posibilidades económicas y físicas del trabajador campesino, y que van a llenar las arcas del imperialismo norteamericano, principalmente, que proporciona el dinero para el Banco de Fomento Agropecuario. El pago de la tierra a que se obliga a los feudatarios, es una violación del principio de que: "LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA"; ya que ellos mediante los trabajos gratuitos prestados al patrón, desde hace tiempo tienen derecho a ella sin pago alguno, la existencia de estos campesinos está íntimamente ligada a la subsistencia del minifundio, parte sustancial integrante de la estructura semifeudal y semicolonial de la sociedad peruana.

f).- En cuanto a los trabajadores y comunidades nativas de la Selva, el actual régimen ha entregado millones de hectáreas de tierras de la Selva a las grandes compañías imperialistas explotadoras del petróleo; igualmente existe toda una política de penetración económica y opresión ideológica por parte de instituciones del rapaz imperialismo yanqui, tales como el Instituto Lingüístico de Verano, el clero de la Iglesia Católica y otras sectas religiosas, cuerpo de paz y sinamos con la intención declarada de "pacificar" al campesino nativo de la Selva. Últimamente se prepara un engaño político, mediante un "nuproyecto de la Ley Orgánica de las Comunidades de la Selva, con el asesoramiento de las instituciones mencionadas y sin consulta para nada a los comuneros nativos y trabajadores de la Selva.

g).- La aplicación de éste decreto ley 17716, significa la represión sangrienta contra las masas campesinas que continúan sus esfuerzos por la recuperación de sus tierras sin pago alguno. Esta lucha ha tomado marcados ejemplos, en los casos de las comunidades campesinas de Pomacocha, Ucumarca, Chumbes, Ecah, Cápac, Lluchicte, Ocros, Chocco y Puruy, Ampi-Shipibos y Campas (Selva), etc, alguna de las cuales han logrado imponerse sobre la base de sus propias fuerzas, frente a la represión violenta y la política fascista del actual régimen militar.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1.- Rechazar tajantemente y en todas sus partes al D.L. 17716, por constituir un organismo político contra el campesinado en favor de los grandes terratenientes feudales, grandes capitalistas intermediarios y del imperialismo norteamericano, principalmente, autores intelectuales y aplicadores materiales de esta ley agraria anticampesina por medio de su Estado opresor, actualmente en manos del régimen Militar.

2.- Esta Ley Agraria significa la defensa y mantenimiento de la estructura semifeudal y semicolonial dependiente principalmente del imperialismo norteamericano, significando, solamente la modificación superficial, en favor de las clases dominantes, de algunas formas tradicionales de la explotación económica y de la opresión política y cultural contra el campesinado.

3.- Desarrollar indesmayablemente las luchas por la Reforma Agraria Auténtica, que significa:

a).- Confiscación, es decir, recuperación de la tierra por parte del campesinado sin pago alguno, ni a los terratenientes ni al Estado.

b).- Dicha Reforma Agraria Auténtica será conducida por los mismos campesinos de acuerdo, a la orientación ideológica y política del proletariado y estrechamente

bajadores del campo no han resultado beneficiados, sino por el contrario, al intervenir el Estado para constituir sus cooperativas agrarias, como los funcionarios de la reforma agraria, sinamos y otros, se han convertido en los nuevos patronos que oprimen a los trabajadores en forma tan cruel como los anteriores propietarios latifundistas.

d).- Las Comunidades Campesinas no han mejorado su situación económica, se ha convalidado mediante el D.L. 17716, el despojo y aprovechamiento de las tierras de las comunidades campesinas por parte de los terratenientes, pues, solamente garantiza las tierras comunales desde 1920 para esta parte, a pesar de que el despojo se ha producido en la mayoría de los casos antes de 1920; de esta manera se está obligando a las comunidades campesinas a pagar de las tierras de la comunidad que fue usurpada por los gamonales.

En las comunidades donde compulsivamente se ha obligado a participar en las llamadas cooperativas o empresas comunales, así como en la SIS, el comunero se halla sometido a la explotación semifeudal por parte del Estado. Sin embargo, a pesar de todos los intentos de liquidar económica, política y socialmente, las comunidades campesinas, existe una tenaz resistencia por parte del campesinado que continúa su lucha por la recuperación de sus tierras sin pago alguno y por la Liberación definitiva de la opresión política e ideológica de las clases explotadoras y del Estado opresor.

e).- Los feudatarios, pequeños arrendatarios, yanaconas, aparceros, medieros, mejoreros, colonos, etc. continúan sometidos a la explotación mediante las modalidades de la cooperativización compulsiva (obligada y vertical del Estado); del endeudamiento excesivo por préstamos, que cobra especialmente el Banco de Fomento Agropecuario, por encima de las posibilidades económicas y físicas del trabajador campesino, y que van a llenar las arcas del imperialismo norteamericano, principalmente, que proporciona el dinero para el Banco de Fomento Agropecuario. El pago de la tierra a que se obliga a los feudatarios, es una violación del principio de que: "LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA"; ya que ellos mediante los trabajos gratuitos prestados al patrón, desde hace tiempo tienen derecho a ella sin pago alguno, la existencia de estos campesinos está íntimamente ligada a la subsistencia del minifundio, parte sustancial integrante de la estructura semi-feudal y semicolonial de la sociedad peruana.

f).- En cuanto a los trabajadores y comunidades nativas de la Selva, el actual régimen ha entregado millones de hectáreas de tierras de la Selva a las grandes compañías imperialistas explotadoras del petróleo; igualmente existe toda una política de penetración económica y opresión ideológica por parte de instituciones del rapaz imperialismo yanqui, tales como el Instituto Lingüístico de Verano, el clero de la Iglesia Católica y otras sectas religiosas, cuerpo de paz y sinamos con la intención declarada de "pacificar" al campesino nativo de la Selva. Ultimamente se prepara un engaño político, mediante un "Inteproyecto de la Ley Orgánica de las Comunidades de la Selva, con el asesoramiento de las instituciones mencionadas y sin consulta para nada a los comuneros nativos y trabajadores de la Selva.

g).- La aplicación de éste decreto ley 17716, significa la represión sangrienta contra las masas campesinas que continúan sus esfuerzos por la recuperación de sus tierras sin pago alguno. Esta lucha ha tomado marcados ejemplos, en los casos de las comunidades campesinas de Pomacocha, Ccamarca, Chumbes, Eccash, Cápac, Llanchicte, Ocros, Chocco y Puruy, Amphi-Shipibos y Campas (Selva), etc, alguna de las cuales han logrado imponerse sobre la base de sus propias fuerzas, frente a la represión violenta y la política fascista del actual régimen militar.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Rechazar tajantemente y en todas sus partes al D.L. 17716, por constituir un organismo político contra el campesinado en favor de los grandes terratenientes feudales, grandes capitalistas intermediarios y del imperialismo norteamericano, principalmente, autores intelectuales y aplicadores materiales de esta ley agraria anticampesina por medio de su Estado opresor, actualmente en manos del régimen Militar.
- 2.- Esta Ley Agraria significa la defensa y mantenimiento de la estructura semifeudal y semicolonial dependiente principalmente del imperialismo norteamericano, significando, solamente la modificación superficial, en favor de las clases dominantes, de algunas formas tradicionales de la explotación económica y de la opresión política y cultural contra el campesinado.
- 3.- Desarrollar indecayablemente las luchas por la Reforma Agraria Auténtica, que significa:
 - a).- Confiscación, es decir, recuperación de la tierra por parte del campesinado sin pago alguno, ni a los terratenientes ni al Estado.
 - b).- Dicha Reforma Agraria Auténtica será conducida por los mismos campesinos de acuerdo, a la orientación ideológica y política del proletariado y estrechamente

- 9 -

te; unidos en sus organizaciones gremiales clasistas;

- c).- La Reforma Agraria Auténtica, sólo será posible, con la toma del Poder Estatal, por la clase proletaria como fuerza dirigente y las masas campesinas como fuerza principal en alianza con los demás sectores oprimidos del pueblo peruano en el ámbito Nacional.
- d).- Esta Reforma Agraria Auténtica, supone además, la constitución por parte de los mismos campesinos de sus propias organizaciones económicas para el trabajo de producción adecuada de las tierras que por derecho les pertenecen.

4.- Crear conciencia en las comunidades campesinas y las masas trabajadoras del campo, a fin de que no se acepte pagar un solo centavo por la tierra, que por derecho les pertenece. Si en caso estuvieran realizando tales pagos, suspender de inmediato por atontar contra sus propios intereses.

5.- Reconocer que el Gran Amauta José Carlos Mariátegui, es el guía y el maestro proletario del campesinado en la lucha por la realización de la Reforma Agraria Auténtica y, por la liberación total y definitiva del campesinado y del pueblo peruano en general, en cumplimiento de su enseñanza de que: "La liberación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos".

6.- Apoyar todas las luchas y movilizaciones que llevan adelante las masas campesinas por la recuperación total de sus tierras sin pago alguno, por la Reforma Agraria auténtica y la Liberación definitiva del pueblo peruano.

7.- Reconocer a la Confederación Campesina del Perú, como la única organización clásica del campesinado, a nivel nacional y a la Federación Departamental de Comunidades Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), como la única y máxima organización clasista representativa del campesinado a nivel departamental, por su justa orientación en la lucha por la Reforma Agraria Auténtica y la Liberación definitiva del campesinado, sintetizada en: la Confiscación de la tierra y la Liberación Nacional. Por tal razón, rechazamos todas las actividades y orientaciones de los enemigos de clase para destruir y dividir estas organizaciones auténticas del campesinado.

8.- Reconocer y recomendar la más amplia difusión, estudio y aplicación de las Conclusiones y Resoluciones del IV Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú, llevada a cabo en la comunidad de Eccash- Ancash- los días 1-2-3 de mayo de 1973, por sintetizar y responder a las justas aspiraciones e intereses del campesinado peruano en general.

MOCIÓN PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMUNIDADES DE PARINACOCHAS,

SOBRE LA LEY 17716 DE LA REFORMA AGRARIA ANTE EL III CONGRESO DE LA

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

El D.L. 17716 de la Reforma Agraria, que ha sido promulgado hace tres años y ha servido, al campesinado para cerciorarse lo negativo que tiene esta ley, y en estos momentos, el trabajador del campo ha rechazado este instrumento del actual gobierno militar opresor y asesino, de que solo viene a ser una de las tantas leyes que siempre ha dado cada gobierno de turno. Anteriormente durante el gobierno de Pérez Godoy, salió, la de bases y posteriormente durante el gobierno de Belaúnde otra ley 15037, ambos siendo basados en la compra venta de la tierra.

Todos estos proyectos es a consecuencia del movimiento campesino, principalmente de Apurímac, Cerro de Pasco, Cuzco, etc, quienes dieron origen a que los parlamentarios reactionarios y políticos de viejo cuño proyecten leyes de engaño.

A C U E R D A :

- 1.- Que, la ley de reforma agraria es totalmente negativo y dañina para el trabajador del campo, ya que es un sistema de compra venta. Es compra venta, porque el gobierno expropia la tierra del gamonal y vende al campesino en un plazo de 20 años, más 5 años de intereses (Bonos),
- 2.- Es falso que la tierra es para quien la trabaja, en ciertas zonas, como la provincia de Parinacochas, la tierra trabaja el mismo gamonal en inmensa cantidad y por lo tanto, con este principio que preconiza el actual gobierno, abala y fortalece, una vez más, para que siga usurpando y explotando a la masa campesina.
- 3.- Declarar que el D.L. 17716 no ha satisfecho la reclamación fundamental de los proletarios agrícolas, al no suprimir la explotación del hombre por el hombre, ya que al

te; unidos en sus organizaciones gremiales clasistas;

- c).- La Reforma "Agraria Auténtica", sólo será posible, con la toma del Poder Estatal, por la clase proletaria como fuerza dirigente y las masas campesinas como fuerza principal en alianza con los demás sectores oprimidos del pueblo peruano en el ámbito Nacional.
- d).- Esta Reforma Agraria Auténtica, supone además, la constitución por parte de los mismos campesinos de sus propias organizaciones económicas para el trabajo de producción adecuada de las tierras que por derecho les pertenecen.

4.- Crear conciencia en las comunidades campesinas y las masas trabajadoras del campo, a fin de que no se acepte pagar un solo centavo por la tierra, que por derecho les pertenece. Si en caso estuvieran realizando tales pagos, suspender de inmediato por atontar contra sus propios intereses.

5.- Reconocer que el Gran Amauta José Carlos Mariátegui, es el guía y el maestro proletario del campesinado en la lucha por la realización de la Reforma Agraria Auténtica y, por la liberación total y definitiva del campesinado y del pueblo peruano en general, en cumplimiento de su enseñanza de que: "La liberación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos".

6.- Apoyar todas las luchas y movilizaciones que llevan adelante las masas campesinas por la recuperación total de sus tierras sin pago alguno, por la Reforma Agraria auténtica y la Liberación definitiva del pueblo peruano.

7.- Reconocer a la Confederación Campesina del Perú, como la única organización clásica del campesinado, a nivel nacional y a la Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Ayacucho (FEDCCA), como la única y máxima organización clasista representativa del campesinado a nivel departamental, por su justa orientación en la lucha por la Reforma Agraria Auténtica y la Liberación definitiva del campesinado, sintetizada en: la Confiscación de la tierra y la Liberación Nacional. Por tal razón, rechazamos todas las actividades y orientaciones de los enemigos de clase para destruir y dividir estas organizaciones auténticas del campesinado.

8.- Reconocer y recomendar la más amplia difusión, estudio y aplicación de las Conclusiones y Resoluciones del IV Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú, llevada a cabo en la comunidad de Eccaash- Ancash- los días 1-2-3 de mayo de 1973, por sintetizar y responder a las justas aspiraciones e intereses del campesinado peruano en general.

MOCION PRESENTADA POR LA FEDERACION PROVINCIAL DE COMUNIDADES DE PARINACOCHAS,
SOBRE LA LEY 17716 DE LA REFORMA AGRARIA ANTE EL III CONGRESO DE LA
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

El D.L. 17716 de la Reforma Agraria, que ha sido promulgado hace tres años y ha servido, al campesinado para cerciorarse lo negativo que tiene esta ley, y en estos momentos, el trabajador del campo ha rechazado este instrumento del actual gobierno militar opresor y asesino, de que solo viene a ser una de las tantas leyes que siempre ha dado cada gobierno de turno. Anteriormente durante el gobierno de Pérez Godoy, salió la ley 15036 de bases y posteriormente durante el gobierno de Belaúnde otra ley 15037, ambos siendo basados en la compra venta de la tierra.

Todos estos proyectos es a consecuencia del movimiento campesino, principalmente de Apurímac, Cerro de Pasco, Cuzco, etc, quienes dieron origen a que los parlamentarios reactionarios y políticos de viejo cuño proyecten leyes de engaño.

ACUERDO:

- 1.- Que, la ley de reforma agraria es totalmente negativo y dañina para el trabajador del campo, ya que es un sistema de compra venta. Es compra venta, porque el gobierno expropia la tierra del gamonal y vendo al campesino en un plazo de 20 años, más 5 años de intereses (Bonos),
- 2.- Es falso que la tierra es para quien la trabaja, en cierta zonas, como la provincia de Parinacochas, la tierra trabaja el mismo gamonal en inmensa cantidad y por lo tanto, con este principio que preconiza el actual gobierno, abala y fortalece, una vez más, para que siga usurpando y explotando a la masa campesina.
- 3.- Declarar que el D.L. 17716 no ha satisfecho la reivindicación fundamental de los proletarios agrícolas, al no suprimir la explotación del hombre por el hombre, ya que al

contrario ha establecido nuevas formas de explotación, sin cambiar la esencia de las anteriores modalidades.

4.- Apoyar la lucha de los trabajadores seváticos, ya que en estos momentos vienen luchando contra todo tipo reaccionario del gobierno en busca de sus tierras usurpadas durante muchos años. Asimismo el cooperativismo, que plantea dentro de esta ley 17716, es un engaño ya que sólo paraliza la lucha de toda la comunidad campesina por un determinado momento.

LA AUTÉNTICA REFORMA AGRARIA

La verdadera Reforma Agraria, que tanto espera la comunidad campesina, es la confiscación de la tierra y entrega de ella a los campesinos que la trabajan en toda su extensión y sin discriminación alguna.

ACUERDA:

- 1.- Entrega de la tierra al campesinado, sin pago alguno.
- 2.- Apoyar la lucha violenta del campesinado por la recuperación de la tierra que lo fueron usurpados por los grandes terratenientes..

MOCIÓN PRESENTADA AL III CONGRESO DE LA DEFERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES

Y CAMPESINOS DE AYACUCHO, POR LOS DIRIGENTES DE LA FEDERACION

PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA MAR .-

CONSIDERANDO:

- a).- Que, esta Federación organizamos a fin de terminar con la explotación de los terratenientes, que sufrimos, que en esta dura lucha no hemos alcanzado las garantías, más bien hemos sido acusados de lo peor y amenazados de ser desalojados de nuestras tierras.
- b).- Que, a través de nuestras propias experiencias, en el transcurso de la lucha por la tierra y liberación, nos hemos cerciorado que la ley de Reforma Agraria 17716 que ha promulgado el actual gobierno, no favorece en nada a los intereses del campesinado, más bien, los latifundistas son los beneficiados, recibirán ejantiosas sumas del precio de la tierra.
- c).- Por cuenta, según el D.L.17716, está obligando con entregar el papel de Contrato de compra Venta, a fin de que se pague en 20 años del valor de la tierra y 5 años de interés (art. 85), de tal manera el campesinado nunca llegará ser dueño de la tierra; porque al no pagar 2 años consecutivos será despojado de su tierra (art. 87); cuando el feudalario muere antes de cumplir el pago de la tierra en el plazo citado, caducará o terminará el contrato de compra venta (art. 88).
- d).- Que la cooperativa formada en Tambo (prov. La Mar), actualmente no existe, entraron a un fracaso y se encuentran adeudados al Banco Agropecuario, teniendo presente esta experiencia señalamos que la cooperativa, ligas agrarias, sociedad agraria de interés social (SAIS), son nada menos que un nuevo sistema de explotación. Por tanto el D.L. 17716, es un instrumento para liquidar al movimiento campesino y someterlos aún más a la opresión y explotación.

ACUERDA:

- 1.- Que la ley de reforma agraria 17716, es un engaño, porq no limita la servidumbre mucho menos el latifundio, más bien, garantiza su explotación y asegura su poder económico.
- 2.- Declarar que es falso, lo que dice el gobierno actual, que "la tierra es de quien la trabaja", porque al afectar la hacienda por la llamada reforma agraria, los ingenieros no dicen que se toque las tierras sagradas del gamonal (milite de inflexibilidad).
- 3.- Que el D.L.17716, es un negocio, por cuanto los latifundistas obtaron por recomendación al estado burocrático a fin, de qué se decrete la ley de Reforma Agraria de compra venta; para que con ello no pierda su poder económico.
- 4.- Seguir luchando por la auténtica Reforma Agraria, basándose en el principio, de la Confiscación de la tierra y su entrega de ella a los campesinos que la trabajan, sin pago alguno.
- 5.- No permitir formar la llamada cooperativa, porque, es un instrumento de explotación y opresión.
- 6.- Que la zona de La Mar, siendo afectado totalmente la siembra por los fenómenos naturales ; consecuencia de ello, gran número de campesinos mueren de hambre, esta zona necesita ayuda urgente y ser considerado de emergencia.

contrario ha establecido nuevas formas de explotación sin cambiar la esencia de las anteriores modalidades.

4.- Apoyar la lucha de los trabajadores seváticos, ya que en estos momentos vienen luchando contra todo año reaccionario del gobierno en busca de sus tierras usurpadas durante muchos años. Asimismo el cooperativismo, que plantea dentro de esta ley 17716, es un engaño ya que sólo paraliza la lucha de toda la comunidad campesina por un determinado momento.

LA AUTENTICA REFORMA AGRARIA

La verdadera Reforma Agraria, que tanto espera la comunidad campesina, es la confiscación de la tierra y entrega de ella a los campesinos que la trabajan en toda su extensión y sin discriminación alguna.

A C U E R D A :

- 1.- Entrega de la tierra al campesinado, sin pago alguno.
- 2.- Apoyar la lucha violenta del campesinado por la recuperación de la tierra que lo fueron usurpados por los grandes terratenientes..

MOCION PRESENTADA AL III CONGRESO DE LA DEFERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES

Y CAMPESINOS DE AYACUCHO, POR LOS DIRIGENTES DE LA FEDERACION

PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA MAR .-

CONSIDERANDO:

- a).- Que, esta Federación organizamos a fin de terminar con la explotación de los terratenientes, que sufrimos, que en esta dura lucha no hemos alcanzado las garantías, más bien hemos sido acusados de lo peor y amenazados de ser desalojados de nuestras tierras.
- b).- Que, a través de nuestras propias experiencias, en el transcurso de la lucha por la tierra y liberación, nos hemos cerciorado que la ley de Reforma Agraria 17716 que ha premiado el actual gobierno, no favorece en nada a los intereses del campesinado, más bien, los latifundistas son los beneficiados, recibirán ejantiosas sumas del precio de la tierra.
- c).- Por cuenta, según el D.L.17716, está obligando con entregar el papel de Contrato de Compra Venta, a fin de que se pague en 20 años del valor de la tierra y 5 años de interés (art. 83), de tal manera el campesinado nunca llegará ser dueño de la tierra; porque al no pagar 2 años consecutivos será despojado de su tierra (art. 87); cuando el feudatario muere antes de cumplir el pago de la tierra en el plazo citado, caducará o terminará el contrato de compra venta (art. 88).
- d).- Que La cooperativa formada en Tambo (prov. Lallar), actualmente no existe, entraron a un fracaso y se encuentran adeudados al Banco Agropecuario, teniendo presente esta experiencia señalamos que la cooperativa, ligas agrarias, sociedad agraria de interés social (S.AIS), son nada menos que un nuevo sistema de explotación. Por tanto el D.L. 17716, es un instrumento para liquidar al movimiento campesino y someternos aún más a la opresión y explotación.

ACUERDOS

- 1.- Que la ley de reforma agraria D.L.16, es un engaño, porque no limita la servidumbre mucho menos el latifundio, más bien, garantiza su explotación y asegura su poder económico.
- 2.- Declarar que es falso, lo que dice el gobierno actual, que "la tierra es de quien la trabaja", porque al afectar la hacienda por la llamada reforma agraria, los ingenieros no creen que se toque las tierras sagradas del gamonal. (milite de inafectabilidad)
- 3.- Que el D.L.17716, es un negocio, por cuanto los latifundistas obtaron por recomendación al estado burocrático a fin, de que se decrete la Ley de Reforma Agraria de compra venta, para que con ello no pierda su poder económico.
- 4.- Seguir luchando por la auténtica Reforma Agraria, basándose en el principio, de la Confiscación de la tierra y su entrega de ella a los campesinos que la trabajan, sin pago alguno.
- 5.- No permitir formar la llamada cooperativa, porque, es un instrumento de explotación y opresión.
- 6.- Que la zona de La Mar, siendo afectado totalmente la siembra por los fenómenos naturales ; consecuencia de ello, gran número de campesinos mueren de hambre, esta zona necesita ayuda urgente y ser considerado de emergencia.

APLICACION DEL DECRETO LEY 17716, EN LA ZONA DE AYACUCHO .-

La comisión de trabajo No 4 ha constatado los siguientes a parte de los informes de las bases campesinas:

POMACOCHA (Cangallo)..- La comunidad consus sectores de Chito, Chanen y Vilcas Huamán, señala su rechazo total al D.L. 17716, por no responder a los intereses del campesinado. Actualmente el Estado pretende cobrar a los campesinos la suma de un millón docientos cinco mil setecientos cuarentinueve soles y más los intereses de los siete años, por la supuesta deuda que tiene con las monjas de Santa Clara de Ayacucho. Esta exigencia rechazan totalmente el campesinado y por el contrario plantea que ese dinero pase a la comunidad para realizar algunas mejoras, y exigen los campesinos que la orden religiosa de Santa Clara pague a la comunidad las deudas de los derechos, sociales y beneficios sociales.

MUCHCAPATA (Cangallo)..- Existiendo en la actualidad problemas entre la comunidad de Muchcapata y Saurama, plantea que, tales problemas sean solucionadas pacíficamente con intervención de la organización clasista de los campesinos y con el asescamiento de la Confederación Campesina del Perú, rechazando la intromisión de sinistros.

- PARINACOCHAS. - a).- La Reforma Agraria no ha afectado los intereses de los hacendados, más bien; al contrario ha sido fortalecido y confirmado su posesión de éstas, a los gamonales.
b).- El D.L. 17716, no favorece en ningún momento a los trabajadores del campo, ya que son explotados y sigue siendo usurpados sus tierras de las comunidades campesinas.
c).- Existen setentisiete comunidades campesinas y como tal, están luchando por la realización del I Congreso de la Federación Provincial de Campesinos de Parinacochas, ya que con ello defenderá los intereses de las comunidades.
d).- Existen múltiples conflictos entre las comunidades y pequeños terratenientes, en cuanto se refiere de la tierra, tales como: Comunidad de Ampi (Paccapausa) con el señor gamonal Humberto Ebarguen; la comunidad de Huataca, con la hacienda de Huanca de los señores Heredia; además la comunidad de Huallma, Pomacocha, Sacraca, Sequllio, Pacapausa, Incuyo, Chumpi, Moracora, etc. En las demás comunidades como: Colta, Oyolo, y Lampa, hay múltiples problemas. En el distrito de Lampa se ha infiltrado un grupo de curas alemanes, con pretexto de mejorar la comunidad, pero todo, es falso, mas bien explota a todos los comuneros; expropia las tierras de la comunidad con engaño de crear granjas, hoteles, hospitales y agricultura. En realidad son agentes de la CIA. y del imperialismo.

L A S C O O P E R A T I V A S A G R A R I A S .-

C O N S I D E R A N D O :

- a).- El carácter de la cooperativa depende de que clase social se encuentra en el Poder del Estado. Las cooperativas que viene imponiendo el actual régimen militar no responde a los intereses del campesinado y del pueblo en general, sino que favorece a la clase explotadoras que conforman el poder político; los latifundistas feudales, capitalistas intermediarios y del imperialismo norteamericano principalmente; las cooperativas no vienen a ser sino, nuevas modalidades de explotación del campesinado, aplicadas en forma vertical y obligatoria.
b).- La cooperativización de los complejos agro-industriales, demuestra una mayor explotación de los trabajadores y una mayor diferenciación entre los sectores de los proletarios agrícolas y los altos funcionarios del Estado (burócratas), que perciben altos salarios en comparación con los salarios miseriosos de los obreros.
c).- La cooperativización obligatoria que está sometiendo en las comunidades campesinas, al implantar el sistema empresarial con las diversas modalidades de explotación de los campesinos, se orienta hacer desaparecer su espíritu combativo, plasmado especialmente en sus organizaciones clasistas. Esto tiene relación con el Decreto Supremo 37-70-A, que consagra un llamado "Estatuto de Comunidades Campesinas", cuya aplicación significa la liquidación de las comunidades campesinas y la implantación de la engañosa "cooperativa" Estatal.
d).- El sistema cooperativo es recomendado y difundido por el imperialismo norteamericano, a través de sus agentes, con el fin de continuar apoderándose de las riquezas y el trabajo de los campesinos, obreros y de todo el pueblo trabajador.

A C U E R D A: 1).- Declarar que la cooperativización obligatoria del campesinado por

APLICACION DEL DECRETO LEY 17716, EN LA ZONA DE AYACUCHO .-

La comisión de trabajo No 4 ha constatado los siguientes a parte de los informes de las bases campesinas:

POMACOCHA (Cangallo).- La comunidad consus sectores de Chito, Chanen y Vilcas Huamán, señala si rechazo total al D.L. 17716, por no responder a los intereses del campesinado. Actualmente el Estado pretende cobrar a los campesinos la suma de un millón docientos cinco mil setecientos cuarentinueve soles y más los intereses de los siete años, por la supuesta deuda que tiene con las monjas de Santa Clara de Ayacucho. Esta exigencia rechzan totalmente el campesinado y por el contrario plantea que ese dinero pase a la comunidad para realizar algunas mejoras, y exigen los campesinos que la orden religiosa de Santa Clara pague a la comunidad las deudas de los derechos, sociales y beneficios sociales.

MUCHCAPATA (Cangallo).- Existiendo en la actualidad problemas entre la comunidad de Muchcapata y Saurama, plantea que, tales problemas sean solucionadas pacíficamente con intervención de la organización clasista de los campesinos y con el asescamiento de la Confederación Campesina del Perú, rechazando la intromisión de sinalmos.

PARINACOCHAS..- a).- La Reforma Agraria no ha afectado los intereses de los hacendados, más bien, al contrario ha sido fortalecido y confirmado su posesión de éstas, a los gamonales.

b).- El D.L. 17716, no favorece en ningún momento a los trabajadores del campo, ya que son explotados y sigue siendo usurpados sus tierras de las comunidades campesinas.

c).- Existen setentisiete comunidades campesinas y como tal, están luchando por la realización del I Congreso de la Federación Provincial de Campesinos de Parinacochas, ya que con ello defenderá los intereses de las comunidades.

d).- Existen múltiples conflictos entre las comunidades y pequeños terratenientes, en cuanto se refiere de la tierra, tales como: Comunidad de Ampi (Paccapausa) con el señor gamonal Humberto Ebarguen; la comunidad de Huataca, con la hacienda de Huanca de los señores Heredia; además la comunidad de Huallma, Pomacocha, Sacraca, Sequillo, Pacapausa, Incuyo, Chumpi, Coracora, etc. En las demás comunidades como: Colta, Oyolo, y Lampa, hay múltiples problemas. En el distrito de Lampa se ha infiltrado un grupo de curas alemanes, con pretexto de mejorar la comunidad, pero todo, es falso, mas bien explota a todos los comuneros; expropia las tierras de la comunidad con engaño de crear granjas, hoteles, hospitales y agricultura. En realidad son agentes de la CIA. y del imperialismo.

L A S C O O P E R A T I V A S A G R A R I A S . -

C O N S I D E R A N D O S :

- a).- El carácter de la cooperativa depende de que clase social se encuentra en el Poder del Estado. Las cooperativas que viene imponiendo el actual régimen militar no responde a los intereses del campesinado y del pueblo en general, sino que favorece a la clase explotadoras que conforman el poder político; los latifundistas feudales, capitalistas intermediarios y del imperialismo norteamericano principalmente; las cooperativas no vienen a ser sino, nuevas modalidades de explotación del campesinado, aplicadas en forma vertical y obligatoria.
- b).- La cooperativización de los complejos agro-industriales, demuestra una mayor explotación de los trabajadores y una mayor diferenciación entre los sectores de los proletarios agrícolas y los altos funcionarios del Estado (burócratas), que perciben altos salarios en comparación con los salarios miserables de los obreros.
- c).- La cooperativización obligatoria que está sometiendo en las comunidades campesinas, al implantar el sistema empresarial con las diversas modalidades de explotación de los campesinos, se orienta hacer desaparecer su espíritu combativo, plasmado especialmente en sus organizaciones clasistas. Esto tiene relación con el Decreto Supremo 37-70-A, que consagra un llamado "Estatuto de Comunidades Campesinas", cuya aplicación significa la liquidación de las comunidades campesinas y la implantación de la engañosa "cooperativa" Estatal.
- d).- El sistema cooperativo es recomendado y difundido por el imperialismo norteamericano, a través de sus agentes, con el fin de continuar apoderándose de las riquezas y el trabajo de los campesinos, obreros y de todo el pueblo trabajador.

A C U E R D A: 1).- Declarar que la cooperativización obligatoria del campesinado por

parte del estado, constituye una nueva modalidad que el estado aplica para explotar económicamente y optimizar políticamente.

- 2.- La cooperativización en el campo, sólo tendrá efecto positivos para el campesinado, cuando exista un Gobierno Popular, basado en alianza de obreros y campesinos, porque la cooperativización auténtica constituye parte de la lucha por una Reforma Agraria auténtica.
- 3.- Luchar por la derogatoria de todos los dispositivos de la llamada cooperativización que atenta contra las comunidades campesinas y contra de todo el pueblo trabajador.
- 4.- Rechazar la llamada cogestión, cuyo objetivo es tratar de imponer la conciliación de clases bajo el control del Estado, con el resultado de favorecer los privilegios a los latifundistas y dar mayores utilidades a los explotadores.
- 5.- Plantear que el única camino favorable al campesinado es desarrollar y fortalecer sus propias organizaciones clasistas, Asociaciones Campesinas, Sindicatos, Federaciones Campesinas, etc. bajo la orientación política de la clase obrera y sin permitir la intervención del Estado, ni de ninguna institución ajena de los trabajadores de la ciudad y del campo.
- 6.- Desconocer las llamadas cooperativas del "Basilio Auqui", "Sinchi Roca", "Los Libertadores" y otros, que son organismos de sistema de explotación, por ser formadas sin previa consulta de los campesinos en un cursillo organizado por los funcionarios de la Reforma Agraria y sinamos, de esta manera viola los derechos democráticos de voluntariedad del campesinado.

EL DECRETO LEY 19977

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Decreto Ley 19977, es una de las formas que el gobierno actual, ha dado para seguir explotando al campesinado con el cuento de que ellos recibirán la tierra, sin pago alguno, que éste es falso porque en Ayacucho no se da.
- b).- El objetivo del D.L. 19977, es con el afán de seguir engañando y someterlo a una nueva forma de explotación y opresión con la cooperativa, ya que la ley de reforma agraria y su sistema de cooperativa es rechazado por el campesinado, por tener carácter anticampesino.

ACUERDA:

- 1.- Rechazar en su integridad al presente ley 19977, por ser parte de la ley de Reforma Agraria No 17716 y una burla y engaño a los campesinos.
- 2.- Luchar por la tierra sin pago alguno, ya que el gamonal nos deben de los trabajos gratuitos que hemos prestado, para que se llenen las arcas de su poder.

SITUACION DEL MOVIMIENTO CAMPESINO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

- a).- En el departamento de Ayacucho se ha desarrollado una intensa lucha de clases tenida fundamentalmente por el campesinado, lucha de clases, que en año de 1961, quiso ser aprovechada por grupos políticos oficialistas; sin embargo, algunos de sus dirigentes le arrebataron de la Dirección del movimiento campesino y le dieron carácter clasista.
- b).- Que las luchas más combativas que se han desarrollado en la zona, han sido en las comunidades o lugares de mayor explotación y opresión, tales como: PÓMACOCHA con sus sectores de Chaneñ, Chito y Vilcashuamán, que desde el año 1944 han emprendido sus luchas, que en la zona dan un verdadero viraje al movimiento campesino por la Tierra y Liberación Nacional, orientadas por la Confederación Campesina del Perú y la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA). Que son esta misma dirección clasista, y con las experiencias de las luchas libradas por el pueblo de Pomacocha, sigue las luchas de Cca. Cámarca por el año 1945; la lucha de la comunidad de Ongoy en 1963; las luchas de Chungui, Chapi, Coscosa-Uras en 1965; en Huanta en 1967; en Quinua por el año 1967; Orcasitas en 1968, el Movimiento Popular de HUANTA Y HUAMANCA en el año 1969; las luchas de Yanta-Fanta, Polanco, Rayama, Paria, Pukamarca, Cochas, Churrobamba en la provincia de La Mar por el año 1970; la lucha de Canaria, Cayara; como también en Huancapi (Víctor Fajardo), Ocataupata, Tocohuillca, Litora, Coatun-Cuchicancha (La Mar) por

parte del estado, constituye una nueva modalidad que el estado aplica para explotar económicamente y oprimir políticamente.

2.- La cooperativización en el campo, sólo tendrá efecto positivos para el campesinado, cuando exista un Gobierno Popular, basado en alianza de obreros y campesinos, porque la cooperativización auténtica constituye parte de la lucha por una Reforma Agraria auténtica.

3.- Luchar por la derogatoria de todos los dispositivos de la llamada cooperativización que atenta contra las comunidades campesinas y contra de todo el pueblo trabajador.

4.- Rechazar la llamada cogestión, cuyo objetivo es tratar de imponer la conciliación de clases bajo el control del Estado, con el resultado de favorecer los privilegios a los latifundistas y dar mayores utilidades a los explotadores.

5.- Plantear que el único camino favorable al campesinado es desarrollar y fortalecer sus propias organizaciones clasistas, Asociaciones Campesinas, Sindicatos, Federaciones Campesinas, etc. bajo la orientación política de la clase obrera y sin permitir la intervención del Estado, ni de ninguna institución ajena de los trabajadores de la ciudad y del campo.

6.- Desconocer las llamadas cooperativas de "Basilio Auqui", "Sinchi Roca", "Los Libertadores" y otros, que son organismos de sistema de explotación, por ser formadas sin previa consulta de los campesinos en un cursillo organizado por los funcionarios de la Reforma Agraria y sinamos, de esta manera viola los derechos democráticos de voluntariedad del campesinado.

EL DECRETO LEY 19977

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Decreto Ley 19977, es una de las formas que el gobierno actual, ha dado para seguir explotando al campesinado con el cuento de que ellos recibirán la tierra, sin pago alguno, que éste es falso porque en Ayacucho no se da.
- b).- El objetivo del D.L. 19977, es con el afán de seguir engañando y someterlo a una nueva forma de explotación y opresión con la cooperativa, ya que la ley de reforma agraria y su sistema de cooperativa es rechazado por el campesinado, por tener carácter antcampesino.

ACUERDA:

- 1.- Rechazar en su integridad al presente ley 19977, por ser parte de la ley de Reforma Agraria No 17716 y una burla y engaño a los campesinos.
- 2.- Luchar por la tierra sin pago alguno, ya que el gamonal nos deben de los trabajos gratuitos que hemos prestado, para que se llenen las arcas de su poder.

SITUACION DEL MOVIMIENTO CAMPESINO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

- a).- En el departamento de Ayacucho se ha desarrollado una intensa lucha de clases tenida fundamentalmente por el campesinado, lucha de clases, que en año de 1967, quiso ser aprovechada por grupos políticos oficialistas; sin embargo, alguno de sus dirigentes le arrebataron de la Dirección del movimiento campesino y le dieron carácter clasista.
- b).- Que las luchas más combativas que se han desarrollado en la zona, han sido en las comunidades o lugares de mayor explotación y opresión, tales como: POMACOCHA con sus sectores de Chanen, Chito y Vilcashuamán, que desde el año 1944 han emprendido sus luchas, que en la zona dan un verdadero viraje al movimiento campesino por la Tierra y Liberación Nacional, orientadas por la Confederación Campesina del Perú y la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA). Que son esta misma dirección clasista, y con las experiencias de las luchas libradas por el pueblo de Pomacocha, sigue las luchas de Cca. camarca por el año 1945; la lucha de la comunidad de Ongoy en 1963; las luchas de Chungui, Chapi, Coscosa-Uras en 1965; en Huanta en 1967; en Quinua por el año 1967; Orcasitas en 1968, el Movimiento Popular de HUANTA Y HUAMANGA en el año 1969; las luchas de Yanta-Tanta, Polanco, Rayama, Paria, Pukamarca, Cochabamba, Churrobamba en la provincia de La Mar por el año 1970; la lucha de Canaria, Cayara; como también en Huancapi (Víctor Fajardo), Ccatupata, Tocohuillca, Esteru, Coatun-Cuchicancha (La Mar) por

el año de 1969; Huancayo (Huanta) 1969. Cabe enfatizar que de estas luchas; es, en Pomacocha, donde se ha llevado con mayor solidez, combatividad y persistencia hasta la actualidad, no obstante la represión sistemática, más de una década están librando ante los gobiernos de turno y cuya llama de rebeldía ha sido demostrado en algunos acontecimientos, denunciados en su Convención Campesina de Cangallo del 5 de agosto de 1973, realizado en su seno.

- c).- Que el golpe de Estado realizado por el actual gobierno de la fuerza armada, en 1968, antes de amilanarse el campesinado en sus luchas, más bien toma un nuevo empuje en la zona, el cual fue evidenciado en las gloriosas luchas que provenieron del Movimiento Popular de Huanta y Huamanga en el año 1969.
- d).- Todas estas luchas que en su conjunto han determinado un poderoso movimiento campesino por el problema de la tierra, como ha demostrado por las sucesivas tomas de tierra realizadas por los campesinos de Pomacocha, Chito, Chanen y Vilcashuamán; Cacamarca (Cangallo); así como la recuperación y toma de tierras realizadas en toda la provincia de La Mar, Huanta, Huamanga, etc. fundamentalmente en estos últimos tiempos; como fase de la lucha por la tierra y cabe mencionar las luchas contra los predios rústicos, contra las autoridades y algunos malos profesores instrumentos de la feudalidad de la zona.

A C U E R D A :

B-03-03-6-(1)(6)

- 1.- Intensificar las luchas de los campesinos a través de sus problemas concretas y a partir de aquí, los campesinos adquieran una conciencia de clase.
- 2.- Fortalecer la mayor lucha con las clases explotadas de la zona, tratando de elaborar un piego reivindicativo de todo el pueblo trabajador a fin de que, de esta manera se haga una lucha común contra todo el sistema de explotación y opresión.
- 3.- Seguir luchando por la auténtica Reforma Agraria, basándose en la ideología del proletariado, mediante el principio de CONFISCACION DE LA TIERRA Y ENTREGA A LOS CAMPESINOS QUE LA TRABAJAN, tomando como ejemplo a las luchas que están librando los hermanos campesinos de Pomacocha, Chito, Chanen, Vilcashuamán, Yanya-Yanta, Polanco y otros.

SINAMOS, EL DECRETO LEY 19400 Y EL MOVIMIENTO CAMPESINO

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Sistema de Apoyo a la Movilización Social, llamado SINAMOS, constituye para el campesinado, el obrero y las demás capas oprimidas, el nuevo instrumento político, creado por el actual gobierno militar, con la finalidad de conseguir el aplastamiento de la lucha de clases, con el cual pretende embauchar a la masa campesina a los fines del imperialismo principalmente norteamericano.
- b).- Que dichas maniobras están expresadas a través de la demagogia cooperativista, con el intento de quebrar el movimiento campesino, emplea para ello, nuevos métodos, tales como la utilización de los dirigentes mercenarios (Cartolín-Bellido-Orosco), a quienes les ofrecen jugosos sueldos por el engaño a los campesinos.

Otra modalidad que está haciendo sinamos es comprando dirigentes traidores con el ofrecimiento de becas a los países imperialistas (norteamérica) y al social imperialismo de Unión Soviética.

- c).- Que el decreto Ley 19400, se ha convertido en una de las más peligrosas ofensivas del actual gobierno militar contra el movimiento campesino, con el cual, sínamos, ha pretendido liquidar organizaciones campesinas clasistas; tales como: La Asociación campesina de Pomacocha, Chanen, Chito y Vilcashuamán, mediante una acta de liquidación preparado en el puesto policial de Vilcashuamán, de esta manera corre el mismo riesgo las organizaciones y sindicatos clasistas; por otra parte, creando organizaciones (propatronales y pro-latifundistas) paralelas a las organizaciones clasistas, así mismo se proponen conseguir todos estos objetivos en comparsa con las demás Instituciones estatales; tales como: la reforma agraria, Juez de Tierras y de los organismos represivos (PIP, GC, etc.), en esta ofensiva política y ideológica de sinamos, cabe mencionar también, el papel que desempeñan algunos profesores del área rural, quienes a través de los núcleos educativos tratan de desviár los verdaderos problemas de los campesinos.

A C U E R D A :

- 1.- Denunciar a SINAMOS como el principal instrumento ideológico, político y represivo del actual gobierno militar y alertar a las masas campesinas de este peligro a fin

El año de 1969; Huancayoc (Huanta) 1969. Cabe enfatizar que de estas luchas, es, en Pomacocha, donde se ha llevado con mayor solidez, combatividad y persistencia hasta la actualidad, no obstante la represión sistemática, más de una década están librando ante los gobiernos de turno y cuya llama de rebeldía ha sido demostrado en algunos acontecimientos, denunciados en su Convención Campesina de Cangallo del 5 de agosto de 1973, realizado en su seno.

c).- Que el golpe de Estado realizado por el actual gobierno de la fuerza armada, en 1968, antes de amilanarse el campesinado en sus luchas, más bien toma un nuevo empuje en la zona, el cual fue evidenciado en las gloriosas luchas que provenieron del Movimiento Popular de Huanta y Huamanga en el año 1969.

d).- Todas estas luchas que en su conjunto han determinado un poderoso movimiento campesino por el problema de la tierra, como ha demostrado por las sucesivas tomas de tierra realizadas por los campesinos de Pomacocha, Chito, Chanen y Vilcashuamán; Ccacamarca (Cangallo); así como la recuperación y toma de tierras realizadas en toda la provincia de La Mar, Huanta, Huamanga, etc. fundamentalmente en estos últimos tiempos; como fase de la lucha por la tierra y cabe mencionar las luchas contra los predios rústicos, contra las autoridades y algunos malos profesores instrumentos de la feudalidad de la zona.

A C U E R D A :

B-03-03-b-(1)(6)

AQUERDA:

B-03-03-b-(10⁶)

- ✓ 1.- Intensificar las luchas de los campesinos a través de sus problemas concretas y a partir de aquí, los campesinos adquieran una conciencia de clase.
- ✓ 2.- Fortalecer la mayor ~~lucha~~ con las clases explotadas de la zona, tratando de elaborar un piego reivindicativo de todo el pueblo trabajador a fin de que, de esta manera se haga una lucha común contra todo el sistema de explotación y opresión.
- ✓ 3.- Seguir luchando por la auténtica Reforma Agraria, basándose en la ideología del proletariado, mediante el principio de CONFISCACION DE LA TIERRA Y ENTREGA A LOS CAMPESINOS QUE LA TRABAJAN, tomado como ejemplo a las luchas que están librando los hermanos campesinos de Pomacocha, Chito, Chanén, Vilcashuamán, Yanya-Yanta, Polanco y otros.

SINAMOS, EL DECRETO LEY 19400 Y EL MOVIMIENTO CAMPESINO

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Sistema de Apoyo a la Movilización Social, llamado SINAMOS, constituye para el campesinado, el obrero y las demás capas oprimidas, el nuevo instrumento político, creado por el actual gobierno militar, con la finalidad de conseguir el aplastamiento de la lucha de clases, con el cual pretende embauchar a la masa campesina a los fines del imperialismo principalmente norteamericano.
- b).- Que dichas maniobras están expresadas a través de la demagogía cooperativista, con el intento de quebrar el movimiento campesino; emplea para ello, nuevos métodos, tales como la utilización de los dirigentes mercenarios (Cartolín-Bellido-Orosco), a quienes les ofrecen jugosos sueldos por el engaño a los campesinos.

Otra modalidad que está haciendo SINAMOS es comprando dirigentes traidores con el ofrecimiento de becas a los países imperialistas (norteamérica) y al social imperialismo de Unión Soviética.

- c).- Que el decreto Ley 19400, se ha convertido en una de las más peligrosas ofensivas del actual gobierno militar contra el movimiento campesino, con el cual, SINAMOS, ha pretendido liquidar organizaciones campesinas clasistas; tales como: La Asociación campesina de Pomacocha, Chanen, Chito y Vilcashuamán, mediante una acta de liquidación preparado en el puesto policial de Vilcashuamán, de esta manera corre el mismo riesgo las organizaciones y sindicatos clasistas; por otra parte, creando organizaciones (propatronales y pro-latifundistas) paralelas a las organizaciones clasistas, así mismo se proponen conseguir todos estos objetivos en comparsa con las demás Instituciones estatales; tales como: la reforma agraria, Juez de Tierras y de los organismos represivos (PIP, GC.etc.), en esta ofensiva política y ideológica de SINAMOS, cabe mencionar también, el papel que desempeñan algunos profesores del área rural, quienes a través de los núcleos educativos tratan de desviart los verdaderos problemas de los campesinos.

ACUERDOS

1.- Detuercir a BINAMOS como el principal instrumento ideológico, político y represivo del actual gobierno militar y alertar a las masas campesinas de este peligro a fin

de que se movilicen organizaciones para lograr la expulsión de los sinamistas de cualquier pueblito en donde se encuentran, como lo están haciendo las comunidades campesinas, obreros y demás capas sociales en varias partes del país.

2.- Condenar y desiar traidores peligrosos al movimiento campesino, a los seudo dirigentes de la "Federación de Campesinos del Departamento de Ayacucho y Cangallo", sostenido y dirigido por sihamos.

3.- Condenar al D.L. 19400, por pretender liquidar organizaciones clasistas, exigir su derogatoria, ya que las organizaciones han ergido no de acuerdo a las leyes estatales, sino de acuerdo a las necesidades del pueblo trabajador y por ser un atentado contra la Constitución del Estado y contra el Convenio 87 de Ginebra que garantiza la libre organización o sindicalización. Que estos derechos fue adquirido a través de las luchas populares.

4.- Luchar contra todas las leyes y organizaciones estatales que atentan la existencia de las organizaciones clasistas.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE AYACUCHO .-

CONSIDERANDO :

a).- Que con todas las dificultades que ha tenido el movimiento campesino en la zona, las organizaciones campesinas clasistas han avanzado en su organización, lo cual explica, que la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), se mantiene en pie de lucha como la única organización representativa de los campesinos de Ayacucho. Pero para mantenerlo su existencia y combatividad ha tenido que enfrentar tanto a los enemigos de la derecha (gobierno de turno) y así como a los enemigos que con fraseología revolucionaria (oportunistas, trostistas, etc.), que han tratado de liquidar a fin de desviar su posición de clase, convirtiéndose de esta manera en instrumentos de la fección y del imperialismo norteamericano principalmente.

b).- Que, los principios de organización y defensa del movimiento campesino son los principios del sindicalismo de clase que fue expuesto por el IV CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERU.

ACUERDA :

1.- Fortalecer las organizaciones campesinas, teniendo como guía los principios del SINDICALISMO DE CLASE, mediante las cuales el campesinado desarrolle las luchas de clases, basándose en los principios siguientes:

- a).- Frente Unico y Unidad Sindical u Organización combativa.
- b).- Democracia orgánica y reivindicativa.
- c).- Irreconciliable lucha de clases contra los explotadores.
- d).- Impulsar la lucha y desarrollo orgánico, basándose en los propios esfuerzos.
- e).- Practicar constantemente la solidaridad de clase.
- f).- Alianza obrero-campesino; y,
- g).- Independencia política de clase, frente al Estado, a los patronos, a los partidos políticos burgueses y a la Iglesia o evangelismo.

2.- Condenar a los oportunistas y trostistas como traidores al movimiento campesino a traficar y tergiversar los principios científicos del sindicalismo de clase, las enseñanzas del c. JOSE CARLOS MARIA TEGUI y por tratar de liquidar nuestra organización campesina clasista.

3.- Condenar y repudiar la actitud fraccionista y traidora de los trostko-oficialistas (Gilberto Yamaca-Leoncio Palacios-Gabriel Montoya, etc.), por intentar de liquidar la gloriosa Confederación Campesina del Perú.

4.- Repudiar a Manuel Llamoja Mitma, por haber abandonado y destruido la Federación Provincial de Campesinos de Cangallo (Ayacucho), que aquel tiempo fuera secretario general y por tratar de扶助cionar la Central del Campesinado Nacional.

RELACION DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO (FEDCCA) CON LA CONFEDERACION CAMPESINA DE L PERU

CONSIDERANDO :

a).- Que, en el área de Ayacucho, el movimiento campesino tomó más vigor y por ende,

de que se movilicen organizadamente para lograr la expulsión de los sinamistas de cualquier pueblo en donde se encuentran, como lo están haciendo las comunidades campesinas, obreras y demás capas sociales en varias partes del país.

2.- Condenar y desestimar traidores poligotos al movimiento campesino; a los seudo dirigentes de la "Federación de Campesinos del Departamento de Ayacucho y Cangallo", sostenido y dirigido por sihamos.

3.- Condenar al D.L. 19400, por pretender liquidar organizaciones clasistas, exigir su derogatoria, ya que las organizaciones han trabajado no de acuerdo a las leyes estatales; sino de acuerdo a las necesidades del pueblo trabajador y por ser un atentado contra la Constitución del Estado y contra el Convenio 87 de Ginebra que garantiza la libre organización sindicalización. Que estos derechos fue adquirido a través de las luchas populares.

4.- Luchar contra todas las leyes y organizaciones estatales que atentan la existencia de las organizaciones clasistas.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE AYACUCHO .-

CONSIDERANDO :

- a).- Que con todas las dificultades que ha tenido el movimiento campesino en la zona, las organizaciones campesinas clasistas han avanzado en su organización, lo cual explica, que la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho (FEDCCA), se mantiene en pie de lucha como la única organización representativa de los campesinos de Ayacucho. Pero para mantenerlo su existencia y combatividad ha tenido que enfrentar tanto a los enemigos de la derecha (gobierno de turno) y así como a los enemigos que con fraseología revolucionaria (oportunistas, trostistas, etc.), que han tratado de liquidar a fin de desviar su posición de clase, convirtiéndose de esta manera en instrumentos de la feacción y del imperialismo norteamericano principalmente.
- b).- Que, los principios de organización y defensa del movimiento campesino son los principios del sindicalismo de clase que fue expuesto por el IV CONGRESO DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU.

ACUERDA:

- ✓ 1.- Fortalecer las organizaciones campesinas, teniendo como guía los principios del SINDICALISMO DE CLASE, mediante las cuales el campesinado desarrolle las luchas de clases, basándose en los principios siguientes:
- a).- Frente Unico y Unidad Sindical u Organización combativa.
 - b).- Democracia orgánica y revindicativa.
 - c).- Irreconciliable lucha de clases contra los explotadores.
 - d).- Impulsar la lucha y desarrollo orgánico, basándose en los propios esfuerzos.
 - e).- Practicar constantemente la solidaridad de clase.
 - f).- Alianza obrero-campesino; y,
 - g).- Independencia política de clase, frente al Estado, a los patronos, a los partidos políticos burgueses y a la Iglesia o evangelismo.
- 2.- Condenar a los oportunistas y trostistas como traidores al movimiento campesino por traficar y tergiversar los principios científicos del sindicalismo de clase, de enseñanzas del c. JOSE CARLOS MARIAATEGUI y por tratar de liquidar nuestra organización campesina clasista.
- 3.- Condenar y repudiar la actitud fraccionista y traidora de los trostko-oficialista (Gilberto Yamuca-Leoncio Palacios- Gabriel Montoya, etc.), por intentar de liquidar la gloriosa Confederación Campesina del Perú.
- 4.- Repudiar a Manuel Llamojha Mitma, por haber abandonado y destruido la Federación Provincial de Campesinos de Cangallo (Ayacucho), que aquel tiempo fuera secretario General y por tratar de fraccionar la Central del Campesinado Nacional.

RELACION DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO (FEDCCA) CON LA CONFEDERACION CAMPESINA DE L PERU

CONSIDERANDO:

- a).- Que, en el área de Ayacucho, el movimiento campesino tomó más vigor y por ende,

mayor orientación clasista, sobre todo a partir del II Congreso de la FEDCCA (1970), que fue cuando se acordó la afiliación a la Confederación Campesina del Perú, que es la organización clasista del campesinado peruano.

ACUERDA:

- 1.- Estrechar aún más la ligazón con la Confederación Campesina del Perú, mediante la lucha coordinada por tierra y liberación nacional;
- 2.- La ~~Confederación Campesina del Perú~~ debe doblar sus esfuerzos para seguir organizando y movilizando a los campesinos; ya que por un lado los elementos enemigos del campesinado están propiciando la confusión, haciendo círculo común con el Gobierno Militar, contra la Central Máxima de los trabajadores del campo.

PROBLEMA DE LA DIRECCIÓN

DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE AYACUCHO (F.E.D.C.C.A.).

CONSIDERANDO:

a).- Que, en el avance de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho en defensa de los intereses del campesinado, han habido algunos reflujo, debilidades y que la honestidad campesina tiene que reconocerlo.

El problema de la dirección de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos, debe ser resuelto apoyándole en las amplias bases campesinas, en el proceso de la lucha de clases y del seno de ella, surjan dirigentes consecuentes del movimiento campesino.

b).- Que, los dirigentes provenientes de la clase obrera y del estudiantado revolucionario, deben incorporarse decididamente a la lucha de clases en el campo, sufriendo iguales dificultades, riesgos y sacrificios que los dirigentes que proceden de la clase del campesinado.

ACUERDA:

1.- Seleccionar en este III Congreso Departamental a los dirigentes de probada trayectoria de lucha, para la dirección de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho.

(F E D C C A).

NOMBRES DEL III CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA F.E.D.C.C.A.

JOSE CARLOS MARIATEGUI

Y

JUSTINIANO MINAYA SOSA.

PRESIDIUM DE HONOR DEL III CONGRESO DE LA F.E.D.C.C.A.

JUAN SALAZAR HUICHO ----- (La Mar).

EUGENIO POLASONCO ----- (Cangallo).

HILARIO YUCRA ----- (Cangallo).

mayor orientación clasista, sobre todo a partir del II Congreso de la FEDCCA (1970), que fue cuando se acordó la afiliación a la Confederación Campesina del Perú, que es la organización clasista del campesinado peruano.

ACUERDOS

- 1.- Estrechar aún más la ligazón con la Confederación Campesina del Perú, mediante la lucha coordinada por tierra y liberación nacional;
- 2.- La Confederación Campesina del Perú debe doblar sus esfuerzos para seguir organizando y movilizando a los campesinos; ya que por un lado los elementos enemigos del campesinado están propiciando la confusión, haciendo doro común con el Gobierno Militar, contra la Central máxima de los trabajadores del campo.

PROBLEMA DE LA DIRECCION

DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES

Y CAMPESINOS DE AYACUCHO (F.E.D.C.C.A.).

PROBLEMA DE LA DIRECCION

DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES

Y CAMPESINOS DE AYACUCHO (F.E.D.C.C.A.).

CONSIDERANDO:

a).- Que, en el avance de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho en defensa de los intereses del campesinado, han habido algunos reflujo, debilidades y que la honestidad campesina tiene que reconocerlo.

El problema de la dirección de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos, debe ser resuelto apoyándole en las amplias bases campesinas, en el proceso de la lucha de clases y del seno de ella, surjan dirigentes consecuentes del movimiento campesino.

b).- Que, los dirigentes provenientes de la clase obrera y del estudiantado revolucionario, deben incorporarse decididamente a la lucha de clases en el campo, sufriendo iguales dificultades, riesgos y sacrificios que los dirigentes que proceden de la clase del campesinado.

ACUERDA:

1.- Seleccionar en este III Congreso Departamental a los dirigentes de probada trayectoria de lucha, para la dirección de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinos de Ayacucho.

(F E D C C A).

NOMBRES DEL III CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA F. E. D. C. A.

JOSE CARLOS MARIATEGUI

Y

JUSTINIANO MINAYA SOSA.

PRESIDIUM DE HONOR DEL III CONGRESO DE LA F.E.D.C.C.A.

JUAN SALAZAR HUICHO ----- (La Mar).

EUGENIO POMASONCCO (Cangallo).

HILARIO YUCRA ----- (Cangallo).

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION

DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE

AYACUCHO. (F. E. D. C. A.)

SECRETARIO GENERAL DARIO VENTURA PARICNA
SUB- SEC. GENERAL PASTOR PALMA ZANABRIA
SECRETARIO DEL INTERIOR..... FRANCISCO GUILLEN C.
SECRETARIO DE ORGANIZACION JULIO GUTIERREZ ARONES
SUB-SEC. DE ORGANIZACION JESUS ROMANI OCHOA
SECRETARIO DE DEFENSA TEOBALDO YUPANQUI ACHA.
SUB-SEC. DE DEFENSA FRANCISCO LIZANA L.
SECRETARIO DE ECONOMIA..... ERNESTINA QUISPE M.
SUB-SEC. DE ECONOMIA..... MARTHA CARRASCO.
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA..... ALEJANDRO HUARACA GOMEZ.
SUB-SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA VICENTE ZENTENO
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES..... LUCIO OCHOA NAJARRO.
SUB-SEC. DE CULTURA Y DEPORTES SANTOS ILAVE.
SECRETARIO DE DISCIPLINA..... TEODORO RODRIGUEZ HUAMANCUSI
SUB-SEC. DE DISCIPLINA HONORATO GUILLEN.
SECRETARIO DE COOPERATIVA..... JESUS ZAPATA URBANO
SUB-SEC. DE COOPERATIVA ADRIAN ROJAS CASTRO.
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL..... ELVIRA CARDENAS
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINAS..... ANGELICA CALERO
SECRETARIO DE TRABAJADORES DE LA SELVA..... AMARDEO BARBOZA.
SUB-SEC. DE TRABAJADORES DE LA SELVA..... MOISES KUMPIRITU.
SUB-SEC. DE ASUNTOS FEMENINAS..... FELICITAS HUICHO.

260

SIN 03

Fech: 14/5/71

| Peso: | Función: |
|-----------|-------------------|
| Político | 1. Producir |
| Económico | 2. Distribuir |
| Sociedad | 3. Definir |
| Militar | 4. Defender |
| | referencia |
| | 5. Consultar |
| | 6. Autorizaciones |
| | 7. Coordinar |
| | 8. Acusar recibo |
| | 9. Trámite |
| | 10. Archivar |

B-03-03-b-1(c)

103470

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION

DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE

AYACUCHO. (F. E. D. C. C. A.)

SECRETARIO GENERAL DARIO VENTURA PARICNA
SUB- SEC. GENERAL PASTOR PALMA ZANABRIA
SECRETARIO DEL INTERIOR..... FRANCISCO GUILLEN C,
SECRETARIO DE ORGANIZACION JULIO GUTIERREZ ARONES
SUB-SEC. DE ORGANIZACION ZCOSIMO ROMANI OCHOA
SECRETARIO DE DEFENSA TEOBALDO YUPANQUI ACHA.
SUB-SEC. DE DEFENSA FRANCISCO LIZANA L.
SECRETARIO DE ECONOMIA..... ERNESTINA QUISPE M.
SUB-SEC. DE ECONOMIA..... MARTHA CARRASCO.
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA..... ALEJANDRO HUARACA GOMEZ.
SUB-SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA VICENTE ZENTENO

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES.....LUCIO OCHOA NAJARRO.

SUB-SEC. DE CULTURA Y DEPORTES SANTOS ILAVE.

SECRETARIO DE DISCIPLINA..... TEODORO RODRIGUEZ HUANANCUSI

SUB-SEC. DE DISCIPLINA HONORATO GUILLEN.

SECRETARIO DE COOPERATIVA..... JESUS ZAPATA URBANO

SUB-SEC. DE COOPERATIVA ADRIAN ROJAS CASTRO,

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL.....ELVIRA CARDENAS

SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINAS.....ANGELICA CALERO

SECRETARIO DE TRABAJADORES DE LA SELVA.....AMDEO BARBOZA

SUB-SEC, DE TRABAJADORES DE LA SELVA.....MOISES KUMPIRITU.

SUB-SEC. DE ASUNTOS FEMENINAS..... FELICITAS HUICHO.

103470